



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 299

Año XXXVI

Legislatura IX

5 de diciembre de 2018

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de protección y defensa de los consumidores y usuarios de Aragón. 21744

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 216/18, sobre la adaptación de centros hospitalarios y sanitarios para personas con discapacidad 21744

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 243/18, sobre formación del personal de la Administración en materia de interculturalidad, igualdad y no discriminación 21745

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 256/18, sobre la convocatoria de las plazas vacantes de facultativos en los Centros Residenciales dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales 21745

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 301/18, sobre el Plan de Parto 21745

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 331/18, sobre la reforma integral de puente de Gelsa, en la A-1105 21746

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 344/18, sobre actuaciones sobre el puente de Gelsa 21746

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 345/18, sobre medidas relativas a los vehículos de motor diésel, así como las posibles afecciones en el sector de la automoción en Aragón 21746

Proposición no de Ley núm. 349/18, sobre transición justa y diversificación económica en la zona minera 21747

Proposición no de Ley núm. 350/18, sobre el cierre de la Central Térmica de Andorra 21748

Proposición no de Ley núm. 355/18, sobre la seguridad de los alumnos transportados de Sallent de Gállego (Huesca) 21749

Proposición no de Ley núm. 356/18, sobre la Central Térmica de Andorra 21750

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 346/18, sobre las obras de construcción del IES «Martina Bescós» de Cuarte de Huerva (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 21751

Proposición no de Ley núm. 347/18, sobre la implementación de un programa de Formación en Soporte Vital Básico en el ámbito escolar, con equipos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 21751

Proposición no de Ley núm. 348/18, sobre la conservación de la biodiversidad biológica, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 21753

Proposición no de Ley núm. 351/18, sobre la implementación de radioterapia intraoperatoria en el Hospital San Jorge y el Hospital de Barbastro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 21753

Proposición no de Ley núm. 352/18, sobre Calidad de Agua en Acuíferos, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 21754

Proposición no de Ley núm. 353/18, sobre la declaración como fiesta de interés turístico nacional del Primer Viernes de Mayo de Jaca, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda 21755

Proposición no de Ley núm. 354/18, sobre la creación y puesta en marcha de un Programa especial de atención a padres e hijos, para prevenir, combatir y erradicar la violencia de los hijos contra sus progenitores, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 21755

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 331/18, sobre la reforma integral del puente de Gelsa en la A-1105 21756

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 344/18, sobre actuaciones sobre el puente de Gelsa 21756

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 322/18, sobre impulso del conocimiento de la agroecología y creación de un centro I+D+I en agricultura y ganadería ecológica 21757

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 146/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversión en infraestructuras de transportes para el final de la Legislatura y, en particular, en lo relativo a las infraestructuras de transporte aéreo de titularidad autonómica . . 21757

Interpelación núm. 147/18, relativa a la política general sobre calidad de agua de boca. . . 21757

Interpelación núm. 148/18, relativa a las medidas a adoptar por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con la rescisión de contratos de bomberos/as forestales por parte de la empresa Sarga 21758

Interpelación núm. 149/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Voluntariado 21758

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Moción núm. 47/18, dimanante de la Interpelación núm. 63/18, relativa a la política de turismo mediante las hospederías distribuidas por el territorio aragonés 21759

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Moción núm. 50/18, dimanante de la Interpelación núm. 87/18, relativa a los compromisos presupuestarios en la legislatura en Aragón. . . 21759

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 51/18, dimanante de la Interpelación núm. 142/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para asegurar la gratuidad de la enseñanza en los centros sostenidos con fondos públicos. 21759

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 52/18, dimanante de la Interpelación núm. 143/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a retorno joven, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . 21760

Enmienda presentada a la Moción núm. 47/18, dimanante de la Interpelación núm. 63/18, relativa a la política de turismo mediante las hospederías distribuidas por el territorio aragonés 21760

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 50/18, dimanante de la Interpelación núm. 87/18, relativa a los compromisos presupuestarios en la legislatura en Aragón 21761

Enmienda presentada a la Moción núm. 51/18, dimanante de la Interpelación núm. 142/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón para asegurar la gratuidad de la enseñanza en los centros sostenidos con fondos públicos 21762

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 48/18, dimanante de la Interpelación núm. 124/18, relativa a la política judicial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la recuperación del patrimonio de Sijena y, por ser un asunto de especial relevancia, a la retirada del Gobierno de Aragón de la demanda por desobediencia contra los señores Puig y Vila en relación con el incumplimiento de las sentencias sobre Sijena 21762

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 946/18, relativa a la ejecución presupuestaria de las partidas correspondientes al Colegio Rural Agrupado (CRA) «La Cepa» de Paniza 21763

Pregunta núm. 947/18, relativa al compromiso incumplido de modificación de la Ley 11/2003, de 19 de marzo de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón 21763

Pregunta núm. 948/18, relativa al cierre de la unidad de salud mental del conocido como Hospital Militar de Zaragoza 21763

Pregunta núm. 955/18, relativa a la convocatoria de subvenciones para la construcción, reforma o adaptación de consultorios locales en Aragón 21764

Pregunta núm. 958/18, relativa a la ampliación del Instituto de Educación Secundaria Parque Goya y a la construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de Cuarte de Huerva 21764

Pregunta núm. 962/18, relativa a la colaboración del Gobierno de Aragón con la financiación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Teruel 21764

Pregunta núm. 963/18, relativa a los servicios de Atención Temprana que se otorgan en nuestra Comunidad Autónoma 21765

Pregunta núm. 965/18, relativa a la opinión que le merece a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la paralización del Proyecto de Ley de Renta Social Básica en las Cortes de Aragón 21765

Pregunta núm. 966/18, relativa a la creación de un centro de referencia específico en trastornos de la alimentación 21765

Pregunta núm. 967/18, relativa al abono de los tratamientos y terapias psiquiátricas de las adolescentes aquejadas de trastornos de alimentación 21765

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 949/18, relativa a la decisión de no recurrir la Sentencia del TSJ relativa al Plan de Ordenación de Recursos Humanos . . 21766

Pregunta núm. 950/18, relativa a los motivos por los que los profesionales del Servicio de Urgencias del Hospital Royo Villanova han denunciado colapsos reiterados en dicho servicio . . . 21766

Pregunta núm. 951/18, relativa a la licitación de las obras de ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital San Jorge de Huesca . . . 21767

Pregunta núm. 952/18, relativa a la licitación del contrato de Transporte Programado 21767

Pregunta núm. 953/18, relativa a las agresiones a personal sanitario 21767

Pregunta núm. 954/18, relativa a la puesta en funcionamiento del TAC instalado en el Hospital de Jaca 21768

Pregunta núm. 956/18, relativa al inventario de tendidos eléctricos que no cumplen el RD 1432/2008 21768

Pregunta núm. 957/18, relativa al uso de munición de plomo en la caza 21769

Pregunta núm. 959/18, relativa a la ratio de trabajadores y trabajadoras para la atención en residencias de personas mayores 21769

Pregunta núm. 960/18, relativa al alumnado con necesidades de atención de fisioterapia en sus centros educativos 21770

Pregunta núm. 961/18, relativa a la contratación de profesionales de fisioterapia para atención de alumnado necesitado en sus centros educativos 21770

Pregunta núm. 964/18, relativa a los motivos por los que el Observatorio Aragonés de las Familias no se ha reunido en ninguna ocasión en el presente año 2018 21771

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 774/18, relativa a los caminos y pistas del entorno de la Comarca del Matarraña (BOCA núm. 275, de 26 de septiembre de 2018) 21771

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 809/18, relativa a la resolución del recurso que la empresa Torraza Monte Oscuro SLU interpuso contencioso administrativo contra la sanción interpuesta por la Dirección General de Sostenibilidad (BOCA núm. 276, de 2 de octubre de 2018) 21773

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 851/18, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón en la ribera del Ebro (BOCA núm. 285, de 25 de octubre de 2018) 21774

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 859/18, relativa a la ampliación del centro de salud de Sabiñánigo (BOCA núm. 287, de 31 de octubre de 2018) 21775

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 878/18, relativa al apartadero ferroviario de Plasencia del Monte (BOCA núm. 287, de 31 de octubre de 2018) 21775

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 905/18, relativa a procedimiento de contratación del servicio de gestión de una unidad rehabilitadora de media estancia en el barrio de Juslibol de Zaragoza para personas con enfermedad mental de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA núm. 288, de 6 de noviembre de 2018) 21775

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 881/18, relativa a retraso en el pago de las becas de comedor . 21776

3.5. COMPARECENCIAS**3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN****3.5.1.1. EN PLENO**

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia 21776

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad . . . 21776

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad . . . 21776

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 21776

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . 21777

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . . 21777

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . . 21777

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . . 21777

Solicitud de comparecencia del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad 21778

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Propuesta que la Mesa y Junta de Portavoces elevan al Pleno para la creación de una Comisión Especial de Estudio para analizar los criterios que deben regir la transición energética en Aragón y, en particular, en lo concerniente a la continuidad de la central térmica de Andorra, que incluya una estrategia de desarrollo socioeconómico alternativo y un estudio de viabilidad del mismo 21778

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad número 5212-2018, promovido por más de cincuenta Diputados del G.P. Popular, contra la Ley 8/2018, de 28 de junio, de actualización de los derechos históricos de Aragón, en su totalidad y, en particular, contra los artículos 1 a 9, 14 a 22, 25 a 27, 29, 31, 33, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera en relación con el artículo 3.4, disposición adicional sexta, disposición final primera y disposición final cuarta 21779

12. CÁMARA DE CUENTAS
12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Caspe correspondiente a los ejercicios 2013 a 2015. 21780

13. OTROS DOCUMENTOS
13.4. OTROS DOCUMENTOS

Nombramiento de los miembros del Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes de Aragón, el Justicia de Aragón y la Cámara de Cuentas de Aragón 21782

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de protección y defensa de los consumidores y usuarios de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Sustanciadas las audiencias legislativas señaladas en el artículo 181.6 del Reglamento, en la tramitación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de protección y defensa de los consumidores y usuarios de Aragón (BOCA núm. 275, de 26 de septiembre de 2018), la Mesa de las Cortes, en virtud de lo establecido en el artículo 181.6 del Reglamento, acuerda la apertura del plazo para la presentación de enmiendas a la mencionada Proposición de Ley por los Diputados y los grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, desde el 29 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2018, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley, que, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 181.6, solo podrán ser parciales al articulado.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 216/18, sobre la adaptación de centros hospitalarios y sanitarios para personas con discapacidad.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 216/18, sobre la adaptación de centros hospitalarios y sanitarios para personas con discapacidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar a la mayor brevedad posible un registro con el diagnóstico de los centros sanitarios de Aragón donde se especifique la adaptación de información y comunicación y de acceso al servicio sanitario para personas con cualquier tipo de discapacidad y en particular, las afectadas por las barreras de comunicación, como son las personas con discapacidad sensorial (visual, auditiva o ambas) y las personas con discapacidad intelectual, entre otras.

2. Elaborar un informe en el que se recoja, previa realización del registro de diagnóstico:

— Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que han de reunir los centros sanitarios en materia de información y comunicación, y en particular la relación de ayudas y servicios auxiliares para la comunicación, así como los servicios de interpretación y de video interpretación en LSE para personas sordas en los centros sanitarios y las condiciones básicas de los servicios realizados a través de uso de dispositivos tecnológicos como son las plataformas de información y servicios sanitarios, Salud Responde, 061, etc.

— El calendario de la implementación de las condiciones en materia de información y comunicación accesibles, con la incorporación inicial y escalada de los recursos y medidas en la red del sistema sanitario aragonés.

3. Llevar a cabo, tras la elaboración del registro que se describe en el punto 1 y el informe del punto 2, en un plazo de doce meses y previa consignación presupuestaria, todas las actuaciones necesarias para implantar en todas las salas de espera de los centros hospitalarios y de salud de Aragón un sistema adaptado que permita la información, comunicación y el acceso al servicio sanitario a todas las personas con algún tipo de discapacidad, en especial auditiva o visual.

4. Garantizar con cuantos protocolos y medidas de apoyo sean necesarias la atención sanitaria a las personas con cualquier tipo de discapacidad. »

Zaragoza, 30 de noviembre de 2018.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 243/18, sobre formación del personal de la Administración en materia de interculturalidad, igualdad y no discriminación.

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 243/18, sobre formación del personal de la Administración en materia de interculturalidad, igualdad y no discriminación, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Poner en práctica programas continuos de formación dirigidos a los trabajadores de la Administración que trabajan de cara al público, especialmente personal docente y sanitario, en cuestiones de atención personal individualizada, de diversidad e interculturalidad, y sobre la realidad social y jurídica de los inmigrantes y minorías étnicas.

2. Poner especial atención en aquellos programas dirigidos al personal de las fuerzas de seguridad, en materia de interculturalidad, igualdad y trato no abusivo ni discriminatorio por razones de raza, etnia o creencias religiosas »

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO LEDESMA GELAS

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 256/18, sobre la convocatoria de las plazas vacantes de facultativos en los Centros Residenciales dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 256/18, sobre la convocatoria de las plazas vacantes de facultativos en los Centros Residenciales dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convocar, a la mayor brevedad posible, las plazas vacantes de los facultativos dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con el objetivo de reducir la temporalidad y fomentar la estabilidad en el empleo, así como para garantizar la mejor ca-

lidad de la asistencia sanitaria para los residentes de los Centros adscritos al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.»

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

El Presidente de la Comisión
HÉCTOR VICENTE OCÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 301/18, sobre el Plan de Parto.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 301/18, sobre el Plan de Parto, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que:

1. Elabore, en coordinación con los especialistas sanitarios, un Plan de Parto Aragonés para implementarlo en todos los centros sanitarios y hospitalarios de la comunidad autónoma, que recoja las últimas directrices establecidas por la OMS en el último informe publicado a comienzos de 2018 y denominado *Intrapartum care for a positive childbirth experience*.

2. Informe a los profesionales sanitarios sobre los derechos de las mujeres embarazadas en cuanto a lo relativo a la toma de decisiones en el proceso de un parto normal en el que no existan riesgos para la madre y el bebé.

3. Desarrolle campañas de divulgación e información a través del sistema sanitario aragonés para fomentar el conocimiento del Plan de Parto Aragonés y la necesaria participación de las mujeres embarazadas en la toma de decisiones del proceso del parto.

Asimismo, las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que inste al Gobierno Central a adecuar y actualizar la Guía de Práctica Clínica sobre la Atención al Parto Normal publicada en 2010 por el Ministerio de Sanidad, a las directrices recientemente recogidas en el informe de la Organización Mundial de la Salud *Intrapartum care for a positive childbirth experience* publicado a comienzos de 2018 y que establece las recomendaciones para los partos de mujeres embarazadas sanas en el marco de las experiencias positivas para ellas y sus hijos.

4. Impartir formación respecto a los planes de parto en todos los hospitales de Aragón, para asegurar que los profesionales del sector entienden y respetan estas decisiones. Y sobre todo que sean compatibles con los protocolos de los hospitales que no están unificados respecto a los partos en Aragón.»

Zaragoza, 30 de noviembre de 2018.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 331/18, sobre la reforma integral de puente de Gelsa, en la A-1105.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 331/18, sobre la reforma integral de puente de Gelsa, en la A-1105, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a la mayor brevedad, licite una inspección de tipo especial y elabore un informe sobre el estado del puente de Gelsa en la A-1105, para acometer urgentemente su reforma integral, incluyendo este compromiso, con plazos y suficiente inversión, en los Presupuestos del 2019.»

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

El Presidente de la Comisión
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 344/18, sobre actuaciones sobre el puente de Gelsa.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 344/18, sobre actuaciones sobre el puente de Gelsa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a licitar a la mayor brevedad, una inspección de tipo especial, a realizar los estudios pertinentes para acometer con la máxima urgencia posible las reparaciones necesarias para la reforma del puente de Gelsa, así como a dotar en el presupuesto de 2019 de las partidas necesarias para dichas actuaciones.»

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

El Presidente de la Comisión
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las

Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 345/18, sobre medidas relativas a los vehículos de motor diésel, así como las posibles afecciones en el sector de la automoción en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas relativas a los vehículos de motor diésel, así como las posibles afecciones en el sector de la automoción en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de julio de 2018, la Ministra de Transición Ecológica, anunció la introducción de una política extintiva del diésel en España señalando: «El diésel tiene los días contados». Simultáneamente desde la Presidencia del Gobierno de España, así como desde el Ministerio de Hacienda, se han venido sucediendo diferentes anuncios de una nueva fiscalidad al diésel, anunciándose el establecimiento de un Impuesto del Combustible sobre los vehículos diésel.

De los 23 millones de turismos matriculados en España a día de hoy, algo más de 13 millones de coches en circulación están movidos por motores alimentados por gasóleo, asimismo el parque móvil de vehículos industriales y autobuses utiliza como combustible el gasóleo. Solo en Aragón, de los 607.904 coches que circulan por nuestras calles y carreteras, 352.848 funcionan con diésel, es decir el 58,04%. Los sucesivos Planes PIVE incentivaron la adquisición de vehículos diésel por su bajo nivel de emisiones de CO₂.

Los fabricantes de automóviles, los de bienes de equipo y suministradores de motores, llevan años invirtiendo en Investigación y Desarrollo para alcanzar finalmente que los nuevos motores diésel Euro 6.2 sean extremadamente limpios, con un nivel máximo de emi-

siones de NOx de 80 mg/km, frente a los 60 mg/km de los motores propulsados a gasolina. Además es necesario añadir que desde el punto de vista de homologación los nuevos motores deben pasar ensayos de emisiones en condiciones reales de circulación así como garantizar las condiciones para las cuales fueron homologados en su servicio.

No obstante, el objetivo de reducción de las emisiones de CO₂ que se está discutiendo actualmente en la Unión Europea y que apunta a reducciones entre el 30 y el 40% para el año 2030, obliga a adoptar medidas hacia una economía sostenible descarbonizada, lo que justifica la adopción de medidas encaminadas a reducir las emisiones de estos gases a la atmósfera.

Es preciso conciliar los intereses de la Industria del automóvil —incluyendo las industrias auxiliares del sector— con un gran impacto en la riqueza y el empleo de Aragón; los de los autónomos y transportistas (recordemos que en España el 94,05% del transporte de mercancías se realiza por carretera mediante vehículos impulsados por motores diésel, lo que conllevaría un incremento en los precios al consumo final si se incrementan los costes). Los trabajadores autónomos; pymes y profesionales vinculados al transporte y a otras actividades, etc.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Aragonés, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º Instar al Gobierno de Aragón, a dar traslado al Gobierno de España de la inmensa preocupación que han provocado en estas Cortes de Aragón, las diferentes medidas anunciadas en relación con los vehículos propulsados con combustible diésel.

2.º Instar al gobierno de España a una neutralidad tecnológica en las políticas relativas al sector de la automoción, evitando decantarse por una u otras tecnologías dados los esfuerzos realizados por la industria en investigación y desarrollo de nuevos modelos cuyos niveles de emisión de CO₂ son inferiores a los vehículos de gasolina y cuyos niveles de emisiones contaminantes son equiparables a los emitidos por un vehículo con motor de gasolina.

3.º Establecer un calendario hacia la «descarbonización» ordenado y no forzado, acompañando el mismo de un plan para la renovación del parque móvil en España que permita acceder a un sistema más sostenible, sin perjudicar a los productores, trabajadores y usuarios. Dicho calendario o Plan ha de establecerse conjuntamente con todas las partes implicadas (el sector de la automoción, el de bienes de equipo, concesionarios, autónomos; Pymes; talleres, etc..) de modo que su adopción evite brusquedades y permita establecer un calendario concreto de actuaciones para una transición adecuada que no perjudique los planes de inversión y empleo del sector.

4.º Avanzar hacia un nuevo modelo de fiscalidad verde, integrada y al uso que impulse la renovación del parque hacia vehículos con bajas y cero emisiones, manteniendo la recaudación de las administraciones públicas. Una fiscalidad sobre el automóvil basada exclusivamente en el uso y con carácter medioambiental, considerando tanto el problema de la calidad del aire como del calentamiento global.

5.º De finalmente imponerse una nueva fiscalidad al diésel, esta ha de tener en cuenta la exclusión de la misma de aquellos profesionales, empresas, y actividades cuyo impacto pueda afectar de manera directa a su competitividad.

6.º Dado que en Aragón ya existe un impuesto a dicho carburante, estas Cortes, caso de fijarse el impuesto adicional al diésel por el Gobierno de España instan al Gobierno de Aragón a revisarlo para que la tributación no aumente la presión fiscal de los aragoneses.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 349/18, sobre transición justa y diversificación económica en la zona minera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Transición justa y diversificación económica en la zona minera, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anuncio del cierre de la central térmica de Andorra provoca una situación muy preocupante para el zona minera de Teruel. Fundamentalmente porque a día de hoy no hay un Plan Estratégico de Desarrollo e Industrialización y realidades concretas que permitan una transición para el territorio en las mejores condiciones.

Las empresas propietarias de las centrales térmicas, en este caso Enel-Endesa deben involucrarse con inversión y colaboración en los territorios donde han estado extrayendo riqueza para facilitar la transición que se tiene que realizar. La central, recordemos, era una empresa pública de una sector estratégico que fue privatizada y que ha hecho depender a toda una zona de Aragón de una junta de accionistas en otro país.

Más que nunca, la transición debe ser hechos concretos, tanto los anuncios de planes que ha realizado los Gobiernos de España, como la implicación absoluta del Gobierno de Aragón para la puesta en marcha de Planes de Desarrollo e Industrialización.

Es importante que los trabajadores tanto de la central térmica como de la minería y de las subcontratas estén incluidos en un plan social.

Así mismo el Gobierno de Aragón debe poner todo los medios posibles para que el Plan de Desarrollo sea una realidad tangible.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1.— Exigir a Enel-Endesa a invertir e involucrarse en el plan de transición del territorio donde han reali-

zando su actividad, así como a la recolocación de los trabajadores que pudieran ser afectados y la realización de un Plan Social, que incluya a las subcontratas de la central térmica.

2.— A que se plasmen en políticas concretas con carácter urgente planes de transición energética, Contratos de Transición Justa, que tengan en cuenta como prioritarias las zonas mineras que garantice el futuro de los territorios.

3.— La creación de un fondo especial suficientemente dotado para la Transición destinado a los territorios donde se produzcan los cierres y que se inviertan los fondos del anterior plan de la minería del carbón que no se invirtieron.

4.— A incluir en el Plan Social para la transición justa de la minería del carbón a los trabajadores de las subcontratas.

5.— Revisar y modificar los criterios en base a las zonas que reciben ayudas, para aumentar su eficacia sobre las zonas donde todavía se desarrolla actividad minera y donde existe un número considerable de población trabajadora en las minas.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Ejecutar las partidas de los presupuestos de 2018 destinadas al Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y Reindustrialización de las Comarcas Mineras.

2.— Que se ponga en marcha un Plan Estratégico de Desarrollo e Industrialización, con una definición clara de los sectores estratégicos a desarrollar, con la participación de los agentes políticos, económicos y sociales

3.— Crear una unidad de reindustrialización y diversificación económica con medios propios, que coordinada con el Gobierno de España y el territorio, trabaje en ejecutar el Plan de Estratégico de Desarrollo e Industrialización.

Zaragoza, a 22 de noviembre de 2018.

La Portavoz

MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 350/18, sobre el cierre de la Central Térmica de Andorra.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 270.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al cierre de la Central Térmica de Andorra para su tramitación en el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de noviembre Endesa presentó la actualización de su Plan Estratégico donde se recoge el cierre de la Central Térmica de Andorra y la de Cubillos del Sil (Ponferrada). Previo a esta noticia, el jueves

de 15 de noviembre, un medio de comunicación «El Confidencial» anunciaba la comunicación de Enel-Endesa del cierre de la Central de Andorra al Ministerio de Transición Ecológica. Noticia que activó las alarmas en la cuenca minera, confirmando la Alcaldesa del Ayuntamiento de Andorra tras una llamada al Consejero Ejecutivo de Endesa, el Sr. Bogas, que oficialmente no se había comunicado nada ni al Ministerio ni a los Ayuntamientos, dado que se estaba a la espera de la actualización del Plan Estratégico, pero que se comunicaría la solicitud de cierre antes de 31 de diciembre de este mismo año.

El Presidente del Gobierno de Aragón, atónito a esta información, convocó de urgencia a la Alcaldesa de Andorra, al Alcalde de Ariño y a los agentes sociales —centrales sindicales y empresariales (SAMCA)— para valorar colectivamente la situación y plantear acciones conjuntas. Esta noticia ponía en entredicho el compromiso del Presidente del Gobierno de España, el Sr. Sánchez, de atender la petición del Presidente Lambán, en la audiencia del mes pasado, sobre alargar la vida útil de la Central de Andorra para dar tiempo a realizar una transición justa.

En dicha reunión, el propio Presidente Lambán recibió la llamada telefónica de la Ministra de Transición Ecológica, la Sra. Ribera, con quien conversaron todos los presentes y la Alcaldesa de Andorra tuvo la oportunidad de solicitarle personalmente, además de reiterar la invitación para conocer la Central, las minas y el pueblo de Andorra, no autorizar la solicitud de cierre sin tener antes una alternativa de futuro para el territorio, un Plan de Desarrollo Económico que garantice nuevos proyectos empresariales.

Ciertamente, la Ministra, concretó que si Enel-Endesa presenta oficialmente la solicitud de autorización de cierre oficial al Ministerio, «no se concederá si no lleva consigo un Plan de Inversiones».

En todo caso, se despeja la incógnita que durante años mantenía viva la esperanza de acometer las inversiones necesarias para adaptar la Central Térmica a las exigencias medioambientales marcadas por la Comisión Europea y alargar el periodo de vida de la Central más allá del año 2020. Esto representaba, además de mejorar medioambientalmente la Central reduciendo sus emisiones a la atmosfera, el mantenimiento del empleo y la economía de la Cuenca Minera.

La decisión adoptada por el Gobierno y ENEL-ENDESA supone un duro mazazo a la localidad de Andorra y Comarca, y también para la provincia de Teruel y la Comunidad de Aragón.

El cierre de la Central implica también el cierre de las minas de carbón activas de la comarca. Por tanto, no sólo se perderían los más de 150 puestos de trabajos directos de la Central, sino los casi 300 de la minería del carbón, además de los cientos de empleos eventuales necesarios cada año para los periodos de revisión y actualización de la Central y los empleos indirectos en la comarca del sector servicios (talleres, transporte, comercio, hostelería,...) que se cifran en 4 por cada empleo del sector minero-eléctrico. Hablamos en su conjunto de unos 4.000 empleos, lo que supone la muerte natural de Andorra y la Comarca.

Lamentablemente los planes de reindustrialización no han dado los frutos suficientes para corregir el efecto monopolizador del sector minero-eléctrico. El

gran reto para el nuevo siglo lo representaba la diversificación económica de la zona si se quería evitar que la comarca sufriera el mismo proceso que ha caracterizado a gran parte de la provincia: la despoblación.

Por todo ello, ante la necesidad de cambiar radical y urgentemente esta situación, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar la decisión de Enel-Endesa de incluir en su Plan Estratégico el cierre de la Central Térmica de Andorra en junio de 2020.

2. Exigir al Gobierno de España, a través del Ministerio de Transición Ecológica, que no autorice el cierre de la Central de Andorra a Enel-Endesa y trabajen sin dilación ambas partes, con el consentimiento de la Comisión Europea, en alargar excepcionalmente el período de vida útil de la Central para dar tiempo suficiente a realizar una «Transición Justa» que evite el desempleo y la despoblación en Andorra y los municipios afectados. Por tanto, requerir al Gobierno de España no cometer el error histórico de aceptar la autorización del cierre a Enel-Endesa a cambio de un Plan de Inversiones dada la experiencia durante estas tres últimas décadas, que nos demuestran que el dinero de los Fondos Miner y de Endesa no ha resuelto el principal problema que padecen las comarcas mineras: la creación de empleo, la industrialización y la diversificación de la economía.

3. Reclamar al Gobierno de España crear urgentemente un Plan de Desarrollo Económico y Social en Andorra y las Comarcas Mineras, que sea capaz de atraer nuevos proyectos empresariales, genere empleo y diversifique la economía de Andorra y los pueblos mineros, y con la participación de los ayuntamientos afectados y los agentes sociales y económicos.

4. Tomar cuantas medidas sean necesarias para priorizar el desarrollo económico y social de Andorra y su comarca, y a crear un Grupo de Trabajo con todos los actores implicados para compartir información y canalizar y coordinar las acciones que pudieran surgir.

5. Requerir al Gobierno de España que actúe con la máxima urgencia para recuperar el control público del sector energético en España por su relevancia social, económica y estratégica; y como medida de aprovechamiento racional de los recursos energéticos del país y redistribución de la riqueza.

Zaragoza, a 23 de noviembre de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 355/18, sobre la seguridad de los alumnos transportados de Sallent de Gállego (Huesca).

M.ª Ángeles Orós Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la seguridad de los alumnos transportados de Sallent de Gállego (Huesca), solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad de Sallent de Gállego, cabeza del Valle de Tena en la provincia de Huesca, no solo reúne las características propias de un pueblo del Pirineo Aragonés; a la cola del embalse de Lanuza y a 1.305 metros de altitud, también es un enclave turístico de especial relevancia gracias a su estratégica ubicación, su bellísima iglesia de estilo gótico, su retablo renacentista, su puente medieval, sus escudos, el triple arco románico de su plaza, sus ferias y festivales veraniegos y su proximidad a Formigal, importante centro internacional para la práctica del esquí y otros deportes de nieve en invierno y centro turístico de montaña en verano.

Todas estas circunstancias dotan a esta localidad de un especial atractivo para instalarse en ella y, con ello, evitar su despoblación.

Por su localización Pirenaica, en Sallent de Gállego, los inviernos son helados, muy nevados y nublados.

La nieve es la protagonista de, prácticamente, dos tercios de cada curso escolar lo que la convierte en un elemento climatológico constante en los desplazamientos diarios de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria transportados desde esta localidad a la de Biescas, situada a algo más de 20 Km por la carretera A-136.

Han sido varias las ocasiones en las que diferentes representantes del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón han manifestado en sus comparecencias ante el Parlamento aragonés su preocupación por la seguridad de los alumnos, fundamentalmente, por la de aquellos que deben trasladarse a centros educativos de otras localidades haciendo uso del servicio complementario de transporte escolar.

De hecho, el Departamento de Educación ha justificado la creación de determinados centros integrados en el medio rural apoyándose, precisamente, en la seguridad de los estudiantes; sin embargo, y a pesar de estas manifestaciones, las constantes reivindicaciones del Ayuntamiento de Sallent, las reuniones de su alcalde con miembros del Departamento de Educación, la petición de los padres, la sensibilización de muchos vecinos del entorno (obran en el Parlamento y en el Departamento de Educación casi 1.200 firmas con esta reivindicación), los serios percances sufridos por el autobús escolar en menos de un año, la existencia en Sallent de un colegio nuevo con las instalaciones suficientes y adecuadas para albergar 10 y 20 de ESO, el hecho de que la existencia de un Centro Integrado en Sallent no condiciona negativamente la de la Sección de Instituto de Biescas, además de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y que llevaron a un acuerdo de estas Cortes para ampliar la escolarización en el centro educativo de Sallent a los alumnos del primer ciclo de ESO, la administración educativa del Gobierno de Aragón ha persistido en su negativa de convertir del CEIP «Juan de Lanuza» de Sallent de Gállego en un Centro Público Integrado.

Con esta negativa, el Gobierno de Aragón discrimina negativamente a los alumnos de Sallent de Gállego respecto a otros alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón a los que, sin sufrir el riesgo que supone para su seguridad la presencia constante de la nieve en sus desplazamientos diarios, el Departamento sí les ha ofrecido la posibilidad de permanecer en un centro educativo público integrado en su localidad.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Ante el riesgo que entraña para la seguridad de los alumnos de Sallent de Gállego su desplazamiento diario hasta la Sección de Instituto de Educación Secundaria de Biescas (Huesca), las reivindicaciones de los padres y vecinos de la zona, las peticiones del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, los antecedentes existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón respecto a la conversión de Centros Públicos de Infantil y Primaria en Centros Públicos Integrados y en virtud de los acuerdos tomados en el seno del parlamento aragonés en marzo de 2017, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convertir el CEIP «Juan de Lanuza» de la localidad de Sallent de Gállego (Huesca) en un Centro Público Integrado y a su puesta en funcionamiento como tal a partir del próximo curso escolar 2019-2020.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz Adjunta
M.ª ÁNGELES OROS LORENTE

Proposición no de Ley núm. 356/18, sobre la Central Térmica de Andorra.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Central Térmica de Andorra, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del carbón ha resultado siempre determinante para la provincia de Teruel. De hecho, ha venido representando en torno al 40% del Producto Interior Bruto de toda la provincia.

El cierre de la central térmica de Andorra, sin alternativas que faciliten un futuro para la población afectada, puede constituir un duro golpe para el territorio, ya de por sí castigado por el problema de la despoblación.

Fuerzas políticas como el Partido Popular, que hoy se erigen de forma cínica en defensores del carbón,

son las mismas que durante los últimos años han llevado a cabo acciones contraproducentes para el sector minero turolense.

Así, ya en el año 2012, el Gobierno de Mariano Rajoy llevó a Bruselas el cierre de las explotaciones mineras, incluida la central térmica de Andorra. Los años posteriores han venido marcados por la ausencia de acciones en pro del sector.

El Gobierno de Aragón es consciente del momento crítico que está viviendo tanto Teruel como el conjunto de la región. Sus acciones han estado siempre encaminadas al hallazgo de soluciones (hace unos meses buscó un frente común con otras regiones afectadas, como Asturias y Castilla y León, recientemente a través de la Comisión Bilateral impulsó la segunda fase de elevación de aguas del Ebro a Andorra, etc.).

Sin duda es momento de ofrecer una imagen de unidad, y a ello apelamos en aras a poder fijar posiciones concretas.

Conscientes de lo que está sucediendo va a determinar el futuro de nuestra región, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Ante el anuncio de cierre de la Central Térmica de Andorra en el año 2.020, las Cortes de Aragón:

— Muestran su más absoluta oposición a dicho anuncio de cierre, exigiéndole a ENEL-ENDESA la paralización de este anuncio y su implicación activa en el desarrollo de la zona con un Plan suficiente, cuantificado y negociado.

— Reiteran su plena solidaridad con los trabajadores y los habitantes de las comarcas mineras, reconociendo la importancia del carbón como sector estratégico para la generación energética por su repercusión tanto económica, de empleo y demográfica en la zona.

— Exigen al Gobierno de España una transición energética justa con el territorio que incluya las medidas necesarias, legislativas y de cualquier otra índole, que permitan evitar el cierre anunciado, así como un Plan alternativo efectivo de carácter territorial con una planificación concreta y adecuada a los objetivos inmediatos a desarrollar, de forma coordinada y coherente con los territorios, que sea económica y socialmente viable.

— Instan al Gobierno de Aragón a que exija que el Gobierno de la Nación y Endesa establezcan un horizonte de funcionamiento más allá de 2.020, para evitar los efectos traumáticos que tendría la transición para las Comarcas Mineras acompañando el funcionamiento a la implantación de medidas extraordinarias y captaciones empresariales que mitiguen el impacto económico y social que tendría el cierre de la Central de una forma brusca y prematura y aseguren el futuro del territorio.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz de la A.P. Chunta Aragonesista
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Proposición no de Ley núm. 346/18, sobre las obras de construcción del IES «Martina Bescós» de Cuarte de Huerva (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las obras de construcción del IES «Martina Bescós» de Cuarte de Huerva (Zaragoza), solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colegio Foro Romano de Cuarte de Huerva (Zaragoza) todavía mantiene un total de 10 aulas prefabricadas en sus instalaciones. Según afirmaciones del Gobierno de Aragón, unas se mantienen para responder a un compromiso con las familias, para que todos los escolarizados puedan terminar la enseñanza primaria en este centro; otras albergan aulas puente del IES «Martina Bescós». Los trámites previos a su construcción comenzaron a finales del pasado mes de julio de este mismo año, es decir, sin tiempo para poder iniciar el actual curso en sus espacios y con más de un año de demora respecto a las previsiones iniciales.

Ante la opacidad del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón respecto a la situación real de las infraestructuras educativas de Cuarte de Huerva, el Grupo Parlamentario Popular requirió la información pertinente al ejecutivo autonómico mediante dos pre-

guntas escritas, una acerca del CEIP Cuarte III y otra sobre el futuro IES, publicadas en el BOA el pasado 10 de septiembre y respondidas por la Consejera de Educación el 26 de octubre, un mes y medio más tarde. Si la demora en la respuesta no deja de ser, cuando menos, «curiosa», la calidad de las respuestas no admite calificativo. Así, a la pregunta acerca de en qué momento se encontraban las obras de construcción del IES «Martina Bescós», la respuesta de la Consejera fue, literalmente, la siguiente:

«Tenemos el proyecto pero no se ha podido licitar porque el Ayuntamiento no nos ha informado del plan de movilidad».

Sin ánimo de entrar a valorar la redacción y el léxico empleado impropios de una administración pública, la respuesta no ofrece explicación alguna sobre el futuro inmediato de una infraestructura imprescindible para la población de Cuarte de Huerva.

En el actual momento, solo conocemos las informaciones facilitadas por el Consistorio de Cuarte y dichas informaciones indican que ese plan de movilidad necesita de un proyecto de ejecución previo que todavía no ha sido facilitado por el Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar cuanto antes las obras del IES «Martina Bescós» de Cuarte de Huerva con el fin de que esta imprescindible infraestructura educativa esté terminada y puesta en funcionamiento antes del comienzo del próximo curso escolar 2019-2020.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2018.

*La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ*

Proposición no de Ley núm. 347/18, sobre la implementación de un programa de Formación en Soporte Vital Básico en el ámbito escolar, con equipos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implementación de un programa de Formación en Soporte Vital Básico en el ámbito Escolar, con equipos sanitarios multidisciplinarios, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los profesionales sanitarios y los del ámbito educativo piensan que la enseñanza de los primeros auxilios

debe comenzar en la edad escolar, y para ello es necesario crear equipos multidisciplinares con competencias transversales.

Según la OMS (Organización Mundial de la Salud), la escuela es responsable de proporcionar las enseñanzas referidas a la salud a sus alumnos, entre ellas, las relacionadas con el aprendizaje de los primeros auxilios, por lo que debemos incorporarlos a los colegios, impartiendo esta formación adaptada a cada edad escolar, y para ello el Grupo Parlamentario Popular ha defendido una PNL en el ámbito de la educación para que la formación en primeros auxilios forme parte del currículo escolar y que ya ha sido aprobada en las Cortes de Aragón.

Las últimas recomendaciones del año 2015 de la ILCOR (International Liaison Committee on Resuscitation) y de la ERC (European Research Council) enfatizan la necesidad de formar a la población general en maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) para salvar vidas, e insisten en la identificación de una persona que pueda estar sufriendo una parada cardiorrespiratoria (PCR) si está inconsciente y no respira normalmente, para lo cual los testigos de dicho suceso deben estar formados realizando una RPC de alta calidad en espera de un DESA (Desfibrilador semiautomático) y de la llegada de Atención Sanitaria Especializada. Otro de los puntos clave que resalta es la importancia de los Primeros Auxilios, definidos como las conductas de ayuda y cuidados iniciales que se proporcionan ante una enfermedad o lesión aguda, pudiendo ser iniciados por cualquiera en cualquier situación. Una persona que proporciona Primeros Auxilios precisa de formación con el objetivo de preservar la vida, aliviar el sufrimiento, prevenir una enfermedad o lesión ulteriores, y promover la recuperación.

La respuesta de la sociedad salva vidas. La reanimación cardiopulmonar básica realizada de inmediato por un ciudadano que presencia una parada cardiorrespiratoria triplica las posibilidades de supervivencia de la víctima. En España se produce un paro cardíaco cada 20 minutos, ocasionando 4 veces más muertes que los accidentes de tráfico. El 60% de estos paros cardíacos se producen en presencia de testigos fuera del hospital. Es por ello que es imprescindible iniciar las maniobras de reanimación cardiopulmonar de forma precoz para garantizar la supervivencia de la víctima con calidad de vida.

El comienzo de la enseñanza de la RCP Básica (RCP-B), en este caso primeros auxilios para niños, debe constituirse en la escuela ya que está demostrado que es donde se asimilan mejor los conceptos teóricos y prácticos. Además con una buena persistencia de los conocimientos los alumnos mantienen satisfactoriamente los conocimientos incluso después de un año, por lo que también es necesario ir reciclando los conocimientos en el alumnado.

Pero si importante es educar en Primeros Auxilios a los niños en los colegios, también lo es inculcar en éstos los valores en el abordaje de la muerte, las actitudes de vida saludable como la alimentación, el deporte, el uso responsable de medicamentos, o la ayuda para afrontar problemas de salud derivados de enfermedades físicas o mentales.

Otro de los objetivos de estos programas debe ser que los niños aprendan a utilizar un Soporte Vital Básico (SVB) y un desfibrilador automático o semiautomático (DEA/DESA), a es importante que sepan lo que tienen que hacer ante un episodio de muerte súbita o de parada cardiorrespiratoria, y no duden en hacerlo. El desfibrilador es un aparato fundamental cuyo funcionamiento es muy simple y no pone en peligro la vida de nadie, en todo caso contribuye a salvarla. No debemos olvidar que ante una muerte súbita o una parada cardiorrespiratoria por cada minuto que pasa sin hacer nada se reduce un 10% la supervivencia.

Muchas Comunidades Autónomas y provincias ya imparten el Soporte Vital Básico Escolar en el ámbito escolar y, han incorporado esta formación al currículo o, han puesto en marcha programas de formación, con diferentes formatos y equipos de profesionales que han contribuido con éxito a salvar vidas, además de formar ciudadanos comprometidos y solidarios.

En algunas Comunidades Autónomas son los profesores formados previamente quienes adaptan la formación a los escolares en función de lo que son capaces de asumir y la imparten, en otros equipos son los Técnicos en Emergencias Sanitarias y los Enfermeros los que se trasladan a los colegios, o los Facultativos de Atención Primaria que también están implicados en la formación de escolares y profesores en otras Comunidades.

Independientemente del formato por el que nuestra Comunidad Autónoma opte, lo que es imprescindible es que esta formación por la vida se incorpore inmediatamente al currículo y, se formen y establezcan los equipos de profesionales que se incorporen al programa de formación. Y en una Comunidad Autónoma como la aragonesa con un amplio territorio, disperso geográficamente y con multitud de pequeñas escuelas rurales donde por la lejanía de un centro sanitario todavía es más imprescindible formar a los escolares que pueden contribuir a salvar vidas, es inevitable el compromiso y la implicación, con carácter voluntario, de los sanitarios que desarrollan su trabajo en el medio rural.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Sanidad a implementar un programa de Formación en Soporte Vital Básico en el ámbito Escolar, con equipos multidisciplinares de profesionales del Servicio Aragonés de Salud y Técnicos de Emergencias Sanitarias, así como la implicación de los Colegios Profesionales de Médicos y Enfermería, que dé soporte a la incorporación de la Formación en Primeros Auxilios, Reanimación y Educación para la Salud al currículo escolar de Aragón.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2018.

Proposición no de Ley núm. 348/18, sobre la conservación de la biodiversidad biológica, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, y D.ª Patricia Luquín Cabello, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Grupo Mixto-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la conservación de la biodiversidad biológica solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conservación de la biodiversidad resulta fundamental, no sólo por su importancia en el mantenimiento de los ecosistemas, sino porque tanto los seres vivos como sus diferentes hábitats suponen el soporte para la vida en la Tierra, siendo una prioridad tanto a nivel social como para las distintas administraciones.

Las diferentes normativas medioambientales tanto a nivel internacional, europeo, nacional o autonómico recogen esta importancia estableciendo un marco de protección de aquellas especies amenazadas y que son fundamentales para sostener la biodiversidad biológica actual frente a las actividades humanas que, directa o indirectamente, provocan efectos negativos sobre la fauna silvestre y sus hábitats, siendo miles los animales que aparecen heridos, enfermos, envenenados o desvalidos al año, con graves consecuencias, particularmente para las especies catalogadas.

Por ello en el año 1985 el entonces el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes del Gobierno de Aragón creó el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre (CRFS) de la Alfranca, que ha crecido sustancialmente a lo largo de estos años. Aun así, es el único CRFS que existe en Aragón, al contrario de lo que ocurre en otras Comunidades Autónomas que tienen un Centro por provincia para disminuir las distancias a la que deben ser trasladados los animales silvestres heridos o enfermos y facilitar de esta manera su atención veterinaria, aumentando sus posibilidades de retorno a su medio natural.

Esta situación crea, por una falta de medios económicos y humanos y las grandes distancias a recorrer, una desatención de la fauna silvestre de la provincia de Teruel que se hace evidente al observar los datos de entrada al CRFS de la Alfranca de los últimos procedentes de esta provincia, ya que únicamente el 7% de los animales que entraron en los años 2015 y 2016 y el 11% en el 2017 llegan de la provincia de Teruel.

Siendo conscientes de esta problemática, la Asociación Cultural Caradria, que gestionó durante 7 años la atención a la fauna silvestre en la finca de El Planizar en Teruel, consiguió financiación para la construcción de un centro de recepción y atención de fauna silvestre en el término de Villarquemade (Teruel), totalmente equipado y denominado Centro de Recuperación y

Observación Ambiental (CROA) El Cañizar, que en estos momentos se encuentra acabado y listo para entrar en funcionamiento. Este centro tiene entre sus objetivos servir de apoyo al CRFS de La Alfranca en la provincia de Teruel prestando una atención primaria y de estabilización de los animales procedentes de esta provincia antes de ser llevados a la Alfranca así como descongestionar al CRFS de la Alfranca permaneciendo en el CROA aquellos animales cuya atención requiera únicamente una alimentación adecuada y un fortalecimiento antes de ser reintegrados en la naturaleza.

La atención actual de la fauna silvestre de la provincia de Teruel es deficitaria, debiendo el Gobierno de Aragón tomar las medidas necesarias para mejorarla, cumpliendo así con los objetivos marcados en la diferente legislación vigente de conservación de la biodiversidad biológica y atendiendo la creciente demanda social de auxilio hacia los animales, demandando una atención hacia los mismos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Poner en funcionamiento un Centro de apoyo al Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre (CRFS) de la Alfranca, facilitando de esta forma la atención a los animales silvestres heridos o enfermos, al descentralizar dicha atención considerando la amplitud del territorio aragonés y las grandes distancias que hay que recorrer en muchas ocasiones, teniendo en cuenta que cuanto antes sean tratados estos animales silvestres mayores posibilidades tienen de reintegrarse nuevamente en el medio natural.

2. Hacerlo a través de un convenio de colaboración entre el Departamento correspondiente de la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón y la Asociación Cultural Caradria que gestiona en la actualidad las instalaciones ya existentes en el Centro de Recuperación y Observación Ambiental (C.R.O.A.) de Villarquemade.

Zaragoza, a 22 de noviembre de 2018.

La Portavoz del G.P. Podemos
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida
PATRICIA LUQUÍN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 351/18, sobre la implementación de radioterapia intraoperatoria en el Hospital San Jorge y el Hospital de Barbastro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición

no de Ley sobre la implementación de radioterapia intraoperatoria en el Hospital San Jorge y el Hospital de Barbastro, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Gerencia del Sector Sanitario de Teruel licitó el pasado mes de septiembre el contrato para el alquiler sin opción a compra de un equipo móvil para realizar radioterapia intraoperatoria durante los próximos cuatro años (desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022), por un importe de 360.000 euros.

Este contrato permitirá contar con el equipamiento necesario para la realización del tratamiento con radioterapia intraoperatoria para carcinoma de mama y superficial para el de piel, incluido el mantenimiento integral del equipo y todos sus componentes, así como la formación necesaria para el personal del hospital. Además se ha valorado la posibilidad de que el equipamiento permita realizar adicionalmente tratamientos de este tipo para otras localizaciones tumorales.

La Radioterapia intraoperatoria en la cirugía conservadora del cáncer de mama es una modalidad terapéutica que permite la administración de una dosis elevada de radiación en propio quirófano durante la intervención, como complemento a la Radioterapia externa que se administra posteriormente, o como tratamiento único, permitiendo la protección de los tejidos normales.

Este programa para este tipo de tumor ya se realiza en los sectores sanitarios de Zaragoza con buenos resultados y a partir de enero de 2019 se implementará en los hospitales de la provincia de Teruel.

La técnica reduce el padecimiento de los pacientes sometidos a la Radioterapia convencional, bien como técnica sustitutiva de ésta o reduciéndola ostensiblemente. También conlleva menos costes, ya que reduce o se evita el transporte de los pacientes pero sobre todo conlleva menos costes a nivel personal, puesto que como ya se ha descrito elimina o reduce considerablemente los traslados a la ciudad de Zaragoza donde actualmente residen los aceleradores lineales para la prestación del tratamiento de radioterapia.

La implementación de radioterapia intraoperatoria en los Hospitales de Alcañiz y Teruel supondrá que aproximadamente 400 pacientes con cáncer de mama y 200 pacientes con cáncer de piel podrán beneficiarse durante la vigencia de este contrato del tratamiento con carácter intraoperatorio.

La única provincia aragonesa que a partir de enero de 2019 no contará con radioterapia intraoperatoria será la provincia de Huesca, con dos hospitales en los que se realizan intervenciones tanto de mama como de piel.

El Hospital San Jorge realiza una media de 80 intervenciones/año de cáncer de mama y 150/160 intervenciones de cáncer de piel al año, aunque no disponemos de datos relativos al Hospital de Barbastro, solo los datos del Hospital San Jorge ya justifican que esta modalidad de radioterapia sea implantada en los hospitales de la provincia de Huesca.

Son muchas las veces que se ha reiterado ya los beneficios del acercamiento de las terapias al paciente

en el tratamiento del cáncer y máxime en territorios amplios y disgregados y poco poblados como el aragonés.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar radioterapia intraoperatoria en los Hospitales de Huesca y Barbastro, en el plazo de 4 meses, con el objeto de tratar las localizaciones tumorales que la tecnología disponible permita y, mejorar la calidad de vida de los pacientes altoaragoneses con cáncer de mama y piel durante el tratamiento y la recuperación de su enfermedad.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 352/18, sobre Calidad de Agua en Acuíferos, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, y D.ª Patricia Luquin Cabello, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Grupo Mixto-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Calidad de Agua en Acuíferos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Informe de Calidad del Agua de Consumo Humano en la Comunidad Autónoma de Aragón Año 2017 elaborado por la Sección de Sanidad Ambiental del Servicio de Seguridad Alimentaria y Salud Ambiental, Dirección General de Salud Pública en Mayo de 2018, analiza la calidad de los abastecimientos en Aragón, la cual aparentemente evoluciona positivamente.

Sin embargo, se disparan en la sociedad aragonesa algunas alarmas por contaminación en acuíferos o captaciones, en especial de zonas declaradas como vulnerables.

Un estudio pormenorizado de las acciones adoptadas para salvar la situación de esas poblaciones ha consistido en el cambio de captación.

El estado de contaminación de los acuíferos, así, es abandonado y no se acometen medidas para su tratamiento.

El Gobierno de Aragón comparte competencias con la CHE en cuanto a esta contaminación, pero parece ser que ninguna de las dos administraciones están tomando las medidas necesarias para evitar, medir y tratar esa contaminación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Actualizar y hacer pública la información el estado de contaminación de las distintas masas de agua de Aragón, en especial de los acuíferos o zonas de captación para abastecimiento a poblaciones.

2. Tomar las medidas pertinentes para atajar la contaminación existente y evitar nuevas, realizando los estudios de trazabilidad que sean precisos si es que no existen, y regulando o legislando las medidas precisas.

3. Coordinar los distintos departamentos del Gobierno de Aragón con competencias que deriven o influyan en materia de calidad de abastecimiento de agua para consumo humano, así como con la CHE.

4. Acompañar convenientemente a los Ayuntamientos en la búsqueda de soluciones en casos de contaminación de acuíferos donde capten agua de boca, más allá de cambiar de acuífero o tratamiento previo a distribución, en especial en la búsqueda de soluciones de descontaminación o evitar la misma.

Zaragoza, a 23 de noviembre de 2018.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO
La Portavoz de Izquierda Unida
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 353/18, sobre la declaración como fiesta de interés turístico nacional del Primer Viernes de Mayo de Jaca, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Declaración como Fiesta de Interés Turístico Nacional del Primer Viernes de Mayo de Jaca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de noviembre, el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jaca aprobó la propuesta institucional para solicitar la Declaración del Primer Viernes de Mayo como Fiesta de Interés Turístico Nacional ante la Secretaría General de Turismo del Gobierno de España a través de la Dirección General de Turismo del Gobierno de Aragón.

Se trata de la tercera ocasión en la que el Ayuntamiento solicita dicha declaración, tras los intentos efectuados en 2009 y 2014.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su total apoyo a la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Jaca dirigida a la Dirección General de Turismo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para la tramitación de la solicitud de declaración del Primer Viernes de Mayo de Jaca como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS

Proposición no de Ley núm. 354/18, sobre la creación y puesta en marcha de un Programa especial de atención a padres e hijos, para prevenir, combatir y erradicar la violencia de los hijos contra sus progenitores, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Ángeles Orós Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la creación y puesta en marcha de un Programa especial de atención a padres e hijos, para prevenir, combatir y erradicar la violencia de los hijos contra sus progenitores, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de hijos a padres se ha convertido, desgraciadamente, en un fenómeno emergente en nuestra sociedad. Los casos provenientes de este tipo de violencia se están extendiendo rápidamente y afectando, cada vez, a más familias.

Dentro de las interpretaciones sociales sobre este tipo de violencia hay explicaciones de tipo psicológico o psiquiátrico, pero estudios recientes reconocen que esta violencia no siempre está vinculada con problemas psicopatológicos y psiquiátricos de los menores o adolescentes. Problemas normales en el ámbito doméstico pueden desembocar en agresiones hacia los progenitores; agresiones físicas, pero también psicológicas, emocionales e incluso financieras. Ante una negativa por parte de los padres frente a una demanda de sus hijos o hijas, los insultos, las descalificaciones, las amenazas o rupturas de objetos, o incluso el robo de dinero o de objetos valiosos, son las respuestas que ofrecen los menores.

El espectro de edades es amplio, aunque con frecuencia la etapa crítica es la adolescencia, si bien hay que tener en cuenta que los padres que las sufren refieren dificultades en la crianza de los hijos, y demandan

soluciones de detección y atención temprana a este tipo de violencia.

En España, según datos de la Fiscalía General, los casos de este tipo de violencia han aumentado en los últimos años; los mismos datos se reflejan en nuestra Comunidad Autónoma. Sin embargo, estos son datos de las denuncias presentadas, pero hay padres que no dan este paso, por lo que estas cifras pueden aumentar de forma drástica.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, en colaboración y coordinación con el resto de las Administraciones Públicas de nuestra Comunidad Autónoma:

1.— Se proceda a la elaboración y puesta en marcha de un Servicio específico, dentro del área de Servicios Sociales, para ofrecer atención individualizada, asesoramiento e información a padres, tutores y familiares que sufren violencia por parte de sus hijos o menores y jóvenes con los que conviven, y que así lo soliciten.

2.— Igualmente, se elabore un Programa Especial de Atención a padres e hijos que permita la detección y resolución temprana de este tipo de violencia, así como soluciones concretas dirigidas, no solo a los padres, tutores y familiares que sufren violencia, sino también a los menores, y que permita a la sociedad conocer y tomar conciencia de esta nueva forma de violencia y luchar de forma activa contra este fenómeno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz Adjunta
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 331/18, sobre la reforma integral del puente de Gelsa en la A-1105.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) a la Proposición no de Ley núm. 331/18, sobre la reforma integral del puente de Gelsa en la A-1105, publicada en el BOCA núm. 294, de 21 de noviembre de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

D. Jesús Esteban Sansó, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 331/18, sobre la reforma integral del puente de Gelsa.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir la mención «licite una inspección de tipo especial y» entre «a la mayor brevedad posible» y «elabore un informe», quedando redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a la mayor brevedad, licite una inspección de tipo especial y elabore un informe sobre el estado del puente de Gelsa en la A-1105, para acometer urgentemente su reforma, integral incluyendo este compromiso, con plazos y suficiente inversión, en los Presupuestos del 2019.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2018.

El Portavoz Adjunto
JESÚS ESTEBAN SANSÓ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 344/18, sobre actuaciones sobre el puente de Gelsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) a la Proposición no de Ley núm. 344/18, sobre actuaciones sobre el puente de Gelsa, publicada en el BOCA núm. 295, de 27 de noviembre de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

D. Jesús Esteban Sansó, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

(Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 344/18, sobre actuaciones sobre el puente de Gelsa.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir la mención «licitar, a la mayor brevedad, una inspección de tipo especial,» entre «Gobierno de Aragón a» y «realizar los estudios», quedando redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a licitar, a la mayor brevedad, una inspección de tipo especial, realizar los estudios pertinentes para acometer con la máxima urgencia posible las reparaciones necesarias para la reforma del puente de Gelsa, así como a dotar en el presupuesto de 2019 de las partidas necesarias para dichas actuaciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2018.

El Portavoz Adjunto
JESÚS ESTEBAN SANSÓ

3.1.3. RECHAZADAS 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 322/18, sobre impulso del conocimiento de la agroecología y creación de un centro I+D+I en agricultura y ganadería ecológica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 322/18, sobre impulso del conocimiento de la agroecología y creación de un centro I+D+I en agricultura y ganadería ecológica, presentada por el G.P. Podemos Aragón y publicada en el BOCA núm. 288 de 6 de noviembre de 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Interpelación núm. 146/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversión en infraestructuras de transportes para el final de la Legislatura y, en particular, en lo relativo a las infraestructuras de transporte aéreo de titularidad autonómica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda relativa a la Política General del Gobierno de Aragón en materia de inversión en infraestructuras de transportes para el final de la Legislatura y, en particular, en lo relativo a las infraestructuras de transporte aéreo de titularidad autonómica.

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversión en infraestructuras de transportes para el final de la presente Legislatura y, en particular, en lo relativo a las infraestructuras de transporte aéreo de titularidad autonómica?

Zaragoza, 21 de noviembre de 2018.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS

Interpelación núm. 147/18, relativa a la política general sobre calidad de agua de boca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Marta de Santos Lorient, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo

establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad relativa a la política general relativa a la calidad de agua de boca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Informe de Calidad del Agua de Consumo Humano en la Comunidad Autónoma de Aragón Año 2017 elaborado por la Sección de Sanidad Ambiental del Servicio de Seguridad Alimentaria y Salud Ambiental, Dirección General de Salud Pública en Mayo de 2018, la calidad de los abastecimientos en Aragón evoluciona positivamente.

Sin embargo, se disparan en la sociedad aragonesa algunas alarmas por contaminación en acuíferos o captaciones, en especial de zonas declaradas como vulnerables.

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son las acciones realizadas y proyectadas por su departamento en relación a la calidad de agua de boca?

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Diputada
MARTA DE SANTOS LORIENTE
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Interpelación núm. 148/18, relativa a las medidas a adoptar por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con la rescisión de contratos de bomberos/as forestales por parte de la empresa Sarga.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad relativa a las medidas a adoptar por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con la rescisión de contratos de bomberos/as forestales por parte de la empresa Sarga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las y los bomberos forestales empleados/as por la empresa pública SARGA tenían comprometida la actividad hasta finales de diciembre de 2018. La empresa pública SARGA, alegando motivos no aclarados, ha

decidido prescindir del Servicio amparándose en una insuficiencia presupuestaria. De tal forma que centenares de personas han visto como sus contratos se rescinden de un día para otro.

Conforme a lo que establece el artículo 253 del Reglamento de las Cortes de Aragón procede el debate de esta cuestión dada la especial relevancia habida cuenta de lo injustificado de la medida y los perjuicios que pueden ocasionar en materia de prevención y protección de incendios. Dicha actuación claramente responde a una medida precipitada, propia de un equipo que improvisa, y que no tiene en cuenta las obligaciones que el Estatuto de Autonomía impone a este Gobierno.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas ha tomado el departamento de desarrollo rural y sostenibilidad en relación con la rescisión de contratos con la empresa Sarga y cuáles va a adoptar para evitar los perjuicios que de ellos podrían derivarse?

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

El Diputado
ANDONI CORRALES PALACIO
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Interpelación núm. 149/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Voluntariado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Voluntariado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la presentación de la Plataforma CVOL, por parte del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, junto con el Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, en el salón de la Corona del Gobierno de Aragón el pasado 29 de octubre de 2018. Afirieron que tanto el Gobierno de Aragón como la Universidad de Zaragoza estaban involucradas y potenciarían la puesta en marcha del portafolios de Competencias adquiridas, cuyo fin es reconocer las competencias adquiridas por parte de los voluntarios durante la realización de sus labores de voluntariado así como los objetivos de desarrollo sostenible alcanzados.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del gobierno de Aragón con respecto a la actividad del voluntariado y, en concreto con el reconocimiento académico de las competencias adquiridas?

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz adjunta
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Mociones que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Moción núm. 47/18, dimanante de la Interpelación núm. 63/18, relativa a la política de turismo mediante las hospederías distribuidas por el territorio aragonés.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, con motivo del debate de la Moción núm. 47/18, dimanante de la Interpelación núm. 63/18, relativa a la política de turismo mediante las hospederías distribuidas por el territorio aragonés, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reconvertir la hospedería de La Iglesuela del Cid, en Teruel, con graves problemas de continuidad en la gestión, en un hotel-escuela para formar personal que pueda nutrir al emergente sector turístico turolense, una vez realizados los estudios previos para llevar a cabo la reconversión. Incluyendo la participación del sector privado en la explotación mixta del estableci-

miento formativo, donde los empleados mejorarán su capacitación profesional.

Esta hospedería dará gracias a este servicio un impulso turístico a una comarca, la del Maestrazgo azotada por la despoblación y servirá de referencia nacional en la formación de trabajadores de la hostelería, la hospedería reforzará en general la "calidad" de la oferta turística de la provincia.»

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

El Presidente de la Comisión
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Moción núm. 50/18, dimanante de la Interpelación núm. 87/18, relativa a los compromisos presupuestarios en la legislatura en Aragón.

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, con motivo del debate de la Moción núm. 50/18, dimanante de la Interpelación núm. 87/18, relativa a los compromisos presupuestarios en la legislatura en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón ponen en evidencia y desaprueban la política llevada a cabo por el Gobierno de Aragón en materia de inversión, al no haber alcanzado los niveles necesarios para consolidar la salida de la crisis, consecuencia del bajo compromiso plasmado en presupuestos en esta materia, los bloqueos presupuestarios que han afectado a partidas inversoras así como a la escasa ejecución de las partidas existentes.»

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO LEDESMA GELAS

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 51/18, dimanante de la Interpelación núm. 142/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para asegurar la gratuidad de la enseñanza en los centros sostenidos con fondos públicos.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, con motivo del debate de la Moción núm. 51/18, dimanante de la Interpelación núm. 142/18, relativa a

la política general del Gobierno de Aragón para asegurar la gratuidad de la enseñanza en los centros sostenidos con fondos públicos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la gratuidad de las enseñanzas sostenidas con fondos públicos de acuerdo con lo que establece la LOE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa), en su artículo 88, estableciendo los mecanismos oportunos a través de las actuaciones contenidas en los Planes Generales de Actuación del Servicio de Inspección Educativa, así como tomando las medidas oportunas para informar a las familias de sus derechos al respecto y de los cauces existentes para hacerlos valer ante la Administración.»

Zaragoza, 27 de noviembre de 2018.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN 3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite la Moción que figura a continuación, presentada por el Grupo Parlamentario G.P. Podemos Aragón para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 52/18, dimanante de la Interpelación núm. 143/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a retorno joven, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 143/18, relativa a Plan de retorno del talento joven aragonés (2018-2022), formulada por la diputada Itxaso Cabrera Gil, presenta para su debate y votación en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, la siguiente:

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que se revise y renueve el Plan de retorno del talento joven aragonés (2018-2022) y lo haga a través de un proceso participativo teniendo en cuenta a todos los agentes implicados en dicha temática, donde se incluya memoria económica y hoja de ruta para los años que aborda dicho plan. Y Que a través de datos reales y actualizados, cuente con medidas concretas y pueda iniciarse su aplicación antes del fin de la legislatura.

2. Que dada la próxima finalización del Plan Estratégico del IAJ (2016-2019), se inicie de forma inmediata un proceso participativo para su presentación en el año próximo.

Zaragoza, a 26 de noviembre 2018.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL
V.º B.º

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmienda presentada a la Moción núm. 47/18, dimanante de la Interpelación núm. 63/18, relativa a la política de turismo mediante las hospederías distribuidas por el territorio aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto) a la Moción núm. 47/18, dimanante de la Interpelación núm. 63/18, relativa a la política de turismo mediante las hospederías distribuidas por el territorio aragonés, publicada en el BOCA núm. 294, de 21 de noviembre de 2018, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda de modificación a la moción número 47/18, dimanante de la Interpelación número 63/18, relativa a la política de turismo mediante las hospederías distribuidas por el territorio aragonés, presentada por el G. P. Aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a celebrar el 28 de noviembre de 2018.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar los estudios previos necesarios a fin de valorar la posible reconversión de la hospedería de La Iglesuela del Cid, en Teruel, con graves problemas de continuidad en la gestión, en un hotel-escuela para formar personal que pueda nutrir al emergente sector turístico turolense. Incluyendo la participación del sector privado en la explotación mixta del establecimiento formativo, donde los empleados mejorarán su capacitación profesional».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente

Zaragoza a 27 de noviembre de 2018.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 50/18, dimanante de la Interpelación núm. 87/18, relativa a los compromisos presupuestarios en la legislatura en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G. P. Podemos Aragón a la Moción núm. 50/18, dimanante de la Interpelación núm. 87/18, relativa a los compromisos presupuestarios en la legislatura en Aragón, publicada en el BOCA núm. 294, de 21 de noviembre de 2018, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 50/18, dimanante de la Interpelación núm. 87/18, relativa a los compromisos presupuestarios en la legislatura en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el segundo párrafo la expresión «...al haberse alcanzado en esta legislatura los niveles inversores más bajos de los últimos 20 años...» por la siguiente: «al no haber alcanzado los niveles necesarios para consolidar la salida de la crisis.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 50/18, dimanante de la Interpelación núm. 87/18, relativa a los compromisos presupuestarios en la legislatura en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la redacción del primer párrafo por la siguiente:

«Las Cortes de Aragón, ante la inacción del ejecutivo en su responsabilidad para sacar adelante las cuentas de 2019 y ante la premura de los plazos como consecuencia de la disolución en marzo de las Cortes de Aragón, ante la próxima cita electoral, instan al Gobierno de Aragón a registrar de manera urgente el borrador de Presupuestos de 2019 en las Cortes de Aragón con el fin de buscar los apoyos necesarios para conseguir su tramitación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmienda presentada a la Moción núm. 51/18, dimanante de la Interpelación núm. 142/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón para asegurar la gratuidad de la enseñanza en los centros sostenidos con fondos públicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G. P. Popular a la Moción núm. 51/18, dimanante de la Interpelación núm. 142/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón para asegurar la gratuidad de la enseñanza en los centros sostenidos con fondos públicos, publicada en el BOCA núm. 294, de 21 de noviembre de 2018, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 51/18, dimanante de la Interpelación núm. 142/18, relativa a política general del gobierno de Aragón para asegurar la gratuidad de la enseñanza en los centros sostenidos con fondos públicos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Moción que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a financiar de forma adecuada la enseñanza concertada con el fin de, por un lado, garantizar la gratuidad de las enseñanzas sostenidas con fondos públicos de acuerdo con lo que establece la LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), modificada por la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa), en su artículo 88; y, por otro, de informar a las familias de sus derechos al respecto y de los cauces existentes para hacerlos valer ante la Administración.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 48/18, dimanante de la Interpelación núm. 124/18, relativa a la política judicial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la recuperación del patrimonio de Sijena y, por ser un asunto de especial relevancia, a la retirada del Gobierno de Aragón de la demanda por desobediencia contra los señores Puig y Vila en relación con el incumplimiento de las sentencias sobre Sijena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, ha rechazado la Moción núm. 48/18, dimanante de la Interpelación núm. 124/18, relativa a la política judicial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la recuperación del patrimonio de Sijena y, por ser un asunto de especial relevancia, a la retirada del Gobierno de Aragón de la demanda por desobediencia contra los señores Puig y Vila en relación con el incumplimiento de las sentencias sobre Sijena, presentada por el G.P. Podemos Aragón y publicada en el BOCA núm. 294, de 21 de noviembre de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 946/18, relativa a la ejecución presupuestaria de las partidas correspondientes al Colegio Rural Agrupado (CRA) «La Ceba» de Paniza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria de las partidas correspondientes al Colegio Rural Agrupado (CRA) «La Ceba» de Paniza.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ejecutar las partidas correspondientes al CRA «La Ceba» de Paniza antes de finalizar el ejercicio de 2018?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2018.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 947/18, relativa al compromiso incumplido de modificación de la Ley 11/2003, de 19 de marzo de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al compromiso incumplido de modificación de la Ley 11/2003, de 19 de marzo de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado día 1 de junio de 2018, el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad respondió en la Cámara de las Cortes a la pregunta para respuesta oral realizada por la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida respecto a cuándo tenía previsto cumplir la resolución de la Proposición No de Ley aprobada en junio de 2017 respecto a la modificación de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El consejero, además de pedir disculpas en reiteradas ocasiones por entender que no había justificación alguna para no haber cumplido la resolución y haber modificado el artículo de la Ley, tal como se había comprometido, también dijo: «Son razones puramente técnicas, administrativas, que no tiene ninguna justificación. Mi compromiso, desde luego, personal y como consejero de que, además, ya he dado las instrucciones para que esto esté aquí inmediatamente».

Han pasado seis meses desde este compromiso y todo sigue igual, por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

Sr. Consejero, ¿cuándo piensa cumplir sus promesas y modificar la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón?

En Zaragoza, 22 de noviembre de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 948/18, relativa al cierre de la unidad de salud mental del conocido como Hospital Militar de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cierre de la unidad de salud mental del conocido como Hospital Militar de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La campaña de recogida de firmas puesta en marcha por las y los profesionales del servicio de Psiquiatría del hospital Miguel Servet para evitar el cierre de la unidad de salud mental del conocido como hospital Militar, en Zaragoza. A través de esta campaña se manifiesta el rechazo del personal del Servicio de Psiquiatría del Servet a la clausura de la unidad de salud mental, con la que se pierden 12 camas.

Con el cierre del servicio en el hospital Militar se pierden 12 camas que supondrían una verdadera ampliación y evitarían situaciones de colapso del Servicio de Urgencias y a la inadecuada atención clínica de estos pacientes por falta de camas.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos para modificar el compromiso asumido de mantener las camas en la Unidad de salud mental del Hospital Militar de Zaragoza una

vez que entre en funcionamiento la nueva Unidad el Servicio de Psiquiatría del Hospital Miguel Servet?

En Zaragoza, 22 de noviembre de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 955/18, relativa a la convocatoria de subvenciones para la construcción, reforma o adaptación de consultorios locales en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de subvenciones para la construcción, reforma o adaptación de consultorios locales en Aragón.

ANTECEDENTES

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018 contenían una partida, escasa por otra parte, de 1.000.000 de euros para la construcción, reforma o adaptación de consultorios locales en Aragón.

El ejercicio 2018 está próximo a finalizar y la convocatoria para que las entidades locales puedan concurrir a las subvenciones para la construcción, reforma o adaptación de consultorios locales no se ha aprobado ni publicado.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón y el Departamento de Sanidad de aprobar y publicar la convocatoria de subvenciones para la construcción, reforma o adaptación de consultorios locales con cargo al Presupuesto 2018 y en caso afirmativo cuándo tiene previsto hacerlo y resolverlo?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 958/18, relativa a la ampliación del Instituto de Educación Secundaria Parque Goya y a la construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de Cuarte de Huerva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Gamarra Ezquerro, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo es-

tablecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación del Instituto de Educación Secundaria Parque Goya y a la construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de Cuarte de Huerva.

ANTECEDENTES

Tanto la ampliación del IES Parque Goya como la construcción del IES Cuarte de Huerva son dos infraestructuras educativas muy necesarias debido a la importante cantidad de alumnado y familias que están a la espera. Sin embargo, en ambos casos, tras licitarse el proyecto, todavía se está a la espera del anuncio de licitación de las obras.

PREGUNTA

¿Cuándo se van a licitar las obras de la ampliación del Instituto de Educación Secundaria Parque Goya y de la construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de Cuarte de Huerva y cuándo se tiene previsto el inicio y la finalización de dichas obras?

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

El Diputado
CARLOS GAMARRA EZQUERRA

Pregunta núm. 962/18, relativa a la colaboración del Gobierno de Aragón con la financiación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando González Celaya, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la colaboración del Gobierno de Aragón con la financiación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Teruel.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, tiene la capacidad, mediante convenio, de colaborar con los Servicios de Prevención Extinción de Incendios y Salvamento de las distintas administraciones de Aragón, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Va a colaborar el Gobierno de Aragón, mediante convenio con el Servicio de Prevención, Extinción de

Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Teruel.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

El Diputado
FERNANDO GONZÁLEZ CELAYA

Pregunta núm. 963/18, relativa a los servicios de Atención Temprana que se otorgan en nuestra Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los servicios de Atención Temprana que se otorgan en nuestra Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

El servicio de Atención Temprana es competencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que hay discrepancias en los servicios de atención temprana que se ofrecen desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales?

Zaragoza 26 de noviembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 965/18, relativa a la opinión que le merece a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la paralización del Proyecto de Ley de Renta Social Básica en las Cortes de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la opinión que le merece a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la paralización del Proyecto de Ley de Renta Social Básica en las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón presentó un Proyecto de Ley de Renta Social Básica en las Cortes de Aragón, que lleva más de dos años paralizado.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece la paralización del Proyecto de Ley de Renta Social Básica en las Cortes de Aragón?

Zaragoza 26 de noviembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 966/18, relativa a la creación de un centro de referencia específico en trastornos de la alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la creación de un centro de referencia específico en trastornos de la alimentación.

ANTECEDENTES

La necesidad de recursos sanitarios para la atención de pacientes aquejadas de trastornos de la alimentación se incrementa. Con frecuencia pacientes de nuestra Comunidad deben trasladarse a otra Comunidad Autónoma para ser atendidos, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad crear un centro de referencia en la Comunidad Autónoma específico en trastornos de la alimentación?

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 967/18, relativa al abono de los tratamientos y terapias psiquiátricas de las adolescentes aquejadas de trastornos de alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Ara-

gón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al abono de los tratamientos y terapias psiquiátricas de las adolescentes aquejadas de trastornos de alimentación.

ANTECEDENTES

La época de la adolescencia es el momento de mayor riesgo de padecer trastornos de la alimentación, coincidiendo con el periodo de escolarización, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Por qué el Departamento de Sanidad no abona los tratamientos y terapias psiquiátricas de las adolescentes aquejadas de trastornos de alimentación en centros privados a través del seguro escolar, como ya se llevaba a cabo en nuestra Comunidad Autónoma antes del año 2006?

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 949/18, relativa a la decisión de no recurrir la Sentencia del TSJ relativa al Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de

Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la decisión de no recurrir la Sentencia del TSJ relativa al Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES

En respuesta de la Consejera de Sanidad a la solicitud de información 476/18 Humanos en la que se solicitaba al Departamento de Sanidad «Copia del Informe Jurídico del Departamento de Sanidad y/o Función Pública sobre el que se justificaba la decisión de no recurrir la Sentencia del TSJ relativa al Plan de Ordenación de Recursos Humanos», la Consejera de Sanidad responde aportando un informe de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma en respuesta a la solicitud por parte de la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad para no formalizar recuso de casación.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

Dado que por parte de la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad se solicitó autorización para no formalizar Recurso de Casación, ¿qué responsable del Departamento de Sanidad tomó previamente la decisión de no presentar recuso de casación a la sentencia del TSJ de Aragón relativa a los diferentes Planes de Ordenación de Recursos Humanos y bajo qué criterios e informes jurídicos y quién fue la persona responsable de tomar la decisión de solicitar de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón autorización para no formalizar Recurso de Casación?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 950/18, relativa a los motivos por los que los profesionales del Servicio de Urgencias del Hospital Royo Villanova han denunciado colapsos reiterados en dicho servicio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los motivos por los que los profesionales del Servicio de Urgencias del Hospital Royo Villanova han denunciado colapsos reiterados en dicho servicio.

ANTECEDENTES

En la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la pregunta 822/18, relativa al colapso de los servicios de urgencias del Hospital Royo Villanova se

afirma que «Las situaciones de saturación que se pueden producir en este hospital siempre tienen carácter puntual, fundamentalmente en los meses de invierno coincidiendo con el aumento de demanda esperable por los casos de infecciones respiratorias (gripe, etc.) que se produce en esta época del año.», contradiciendo las denuncias constantes de pacientes y profesionales que ponen de manifiesto estas situaciones de saturación día tras día en épocas incluso de carácter estival.

Por lo expuesto, esta Diputada formula:

PREGUNTA

Si tal y como se explicita en la respuesta escrita a la pregunta 822/18 no hay situaciones reiteradas de saturación en el Hospital Royo Villanova, ¿cuál es a juicio de la Consejera de Sanidad el motivo por el que los profesionales de dicho servicio denuncian reiteradamente esta situación en periodos que no «coinciden con el aumento de demanda esperable por los casos de infecciones respiratorias»? y ¿Por qué si no se producen «situaciones reiteradas de saturación» se ha anunciado, que no firmado un acuerdo con la MAZ para la atención de las urgencias del Hospital Royo Villanova?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 951/18, relativa a la licitación de las obras de ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital San Jorge de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la licitación de las obras de ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital San Jorge de Huesca.

ANTECEDENTES

El presupuesto del año 2018, de la Comunidad Autónoma de Aragón, recoge una partida de 600.000 euros para la redacción del proyecto y la licitación de las obras de ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital San Jorge de Huesca.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Sanidad de aprobar una tramitación anticipada para proceder a la inmediata licitación de las obras de ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital San Jorge de Huesca y, en caso afirmativo cuando está previsto

aprobar dicha tramitación anticipada y cuándo se va a proceder a la licitación de la obra?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 952/18, relativa a la licitación del contrato de Transporte Programado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la licitación del contrato de Transporte Programado.

ANTECEDENTES

El contrato de Transporte Programado está ya caducado y en fase de prórroga, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Ha empezado ya el Departamento de Sanidad a preparar los pliegos para la licitación del Contrato de Transporte Programado; en caso afirmativo qué trabajos se han desarrollado con expertos, sindicatos etc., a efectos de preparar los pliegos y cuando está previsto licitar el concurso y en caso negativo cuál es el motivo por el que no se han empezado los trabajos y si tiene previsto el Departamento de Sanidad licitar dicho contrato antes de que finalice la legislatura?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 953/18, relativa a las agresiones a personal sanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las agresiones a personal sanitario.

ANTECEDENTES

Los profesionales de la sanidad pública aragonesa, los sindicatos y los veterinarios que ejercen sus funciones en diversos departamentos de la administración

aragonesa han denunciado la indefensión ante las agresiones de pacientes y ciudadanos, en el ejercicio de sus funciones.

La Consejera de Sanidad se comprometió en volver a reunirse con las organizaciones sindicales para analizar y establecer protocolos y medidas en defensa de estos profesionales, con el objetivo de garantizar la realización de su trabajo en condiciones de seguridad.

Por lo expuesto, esta diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Se ha reunido la Consejera de Sanidad o responsables del Departamento con representantes de los trabajadores con el objetivo de analizar y tomar medidas en defensa de la seguridad de los profesionales sanitarios y veterinarios en el ejercicio de sus funciones, en caso afirmativo qué medidas y soluciones se han planteado y cuándo y cómo se van a implementar y en caso negativo, cuál es el motivo por el que el Departamento todavía no se ha reunido con las organizaciones sindicales y los trabajadores, para afrontar un problema que afecta seriamente a las condiciones en que estos profesionales realizan su trabajo?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 954/18, relativa a la puesta en funcionamiento del TAC instalado en el Hospital de Jaca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento del TAC instalado en el Hospital de Jaca.

ANTECEDENTES

El Servicio Aragonés de Salud ha adquirido e instalado un aparato de TAC en el hospital de Jaca, cuya puesta en marcha está prevista para el mes de enero de 2019, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Dispone ya el Hospital de Jaca del personal con la cualificación necesaria para realizar las pruebas de carácter diagnóstico en el aparato de TAC en Jaca; en caso afirmativo, qué personal va a ejercer esa función y con qué horario y/o periodicidad y, en caso negativo, qué persona, con qué cualificación, cuándo

y con qué horario y/o periodicidad está previsto que se incorpore y trabaje en la realización de pruebas diagnósticas en el TAC del Hospital de Jaca?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 956/18, relativa al inventario de tendidos eléctricos que no cumplen el RD 1432/2008.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta de Santos Lorient, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Inventario de Tendedos eléctricos que no cumplen el RD 1432/2008.

ANTECEDENTES

En Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para protección de la avifauna y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en su Artículo 4. Zonas de protección, establece que la Comunidad autónoma debe publicar las zonas de protección, publicadas en La RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local de las especies de aves incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece las Zonas de Protección en cumplimiento del anterior RD. Queda pendiente la publicación del Inventario establecido en el punto 3. De la Disposición Transitoria única del RD.

En septiembre de 2017, esta diputada lanzó pregunta en este sentido a este mismo departamento de Desarrollo Rural (1208/17), a la que le fue respondida que se estaba a la espera de información por parte del Departamento de Economía, Industria y Empleo.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de publicación del Inventario de Tendedos eléctricos que no cumplen el RD 1432/2008?

¿Se ha solicitado la información necesaria al Departamento de Economía, Industria y Empleo? En caso afirmativo ¿Cuál ha sido el resultado?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2018.

La Diputada
MARTA DE SANTOS LORIENTE

Pregunta núm. 957/18, relativa al uso de munición de plomo en la caza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta de Santos Lorient, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para su respuesta escrita la siguiente Pregunta relativa al uso de munición de plomo en la caza.

ANTECEDENTES

Explicaba en septiembre de 2016 D. Manuel Alcántara, jefe del Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Aragón que esta comunidad autónoma había impulsado un estudio pionero, en el que participaron el CSIC (Centro Superior de Investigaciones Científicas) y las universidades de Castilla La Mancha, Autónoma de Madrid y Coimbra (Portugal), que puso sobre la mesa nuevos indicadores del deterioro ambiental del país: Casi la mitad el 44,9% de los buitres leonados estudiados presentaba altos niveles de plomo en su sangre (200 nanogramos por mililitro, letales para especies de menor tamaño) y el 6% del total —uno de cada 16— llegaba a duplicar y triplicar esa tasa al superar los 500.

La presencia del metal en los primeros se relacionaba con causas ambientales, básicamente por el consumo de carroña de animales previamente intoxicados en mayor o menor medida con plomo, tras ingerir animales previamente contaminados vía plantas o agua; mientras que la única explicación probable para los segundos niveles apunta a la ingesta de restos de munición presentes en los cadáveres de piezas abatidas por cazadores que luego quedan abandonadas en el monte, algo habitual en muchas zonas del país.

Se trata, en cualquier caso, de una alerta sobre la contaminación ambiental por metales pesados y el riesgo de que entren en la cadena alimentaria, que refuerza otras anteriores como las referentes a la presencia también de plomo y cadmio en animales de crianza extensiva como los caballos y piezas de caza como ciervos y jabalíes e, igualmente, de los estudios de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre su detección en peces, aguas y lechos de ríos de toda la cuenca, en este caso como consecuencia de la actividad industrial.

En la Comparecencia del Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, al objeto de informar sobre la munición de plomo en la actividad cinegética en Aragón realizada en mayo de 2017, éste recibió varias sugerencias por parte del Grupo Parlamentario proponente:

1. El cumplimiento de la legislación vigente en la materia.
2. Informar adecuadamente al sector implicado (Federación de Caza, cazadores, etc.).
3. Dar instrucciones desde el Departamento competente (Desarrollo Rural y Sostenibilidad y sus Servicios Provinciales) para el cumplimiento e implementación de la normativa vigente.
4. Dar instrucciones desde el Departamento competente (Desarrollo Rural y Sostenibilidad y sus Servicios

Provinciales), para establecer un protocolo de control por parte de los agentes de la autoridad (Agentes de Protección de la Naturaleza) del cumplimiento de la normativa vigente.

5. Que en aquellos lugares como la Reservas de Caza donde la gestión reside íntegramente en el Gobierno de Aragón se utilice como buena praxis la utilización de munición libre de plomo.

PREGUNTA

¿Qué acciones ha realizado en esta legislatura su departamento en relación a (o enfocadas a) minimizar la munición de plomo en la actividad cinegética en Aragón?

¿Se ha realizado algo de lo sugerido por el Grupo Parlamentario Podemos Aragón en la comparecencia en la Comisión de Desarrollo y Sostenibilidad de las Cortes de Aragón, del Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, al objeto de informar sobre la munición de plomo en la actividad cinegética en Aragón realizada en mayo de 2017? En caso afirmativo se solicita desglose y explicación.

Zaragoza, a 22 de noviembre de 2018.

La Diputada
MARTA DE SANTOS LORIENTE

Pregunta núm. 959/18, relativa a la ratio de trabajadores y trabajadoras para la atención en residencias de personas mayores.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ratio de trabajadores y trabajadoras para la atención en residencias de personas mayores.

ANTECEDENTES

La calidad de los servicios sociales constituye un derecho y un objetivo prioritario del Sistema Público de Servicios Sociales, teniendo que promoverse criterios y estándares de calidad y mecanismos de evaluación y garantía tanto en las entidades públicas como privadas que los presten.

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales dispone de una red de centros donde presta los servicios a personas mayores, personas con discapacidad, etc., entre los que se encuentran las residencias y los centros de día.

La dimensión de las plantillas de trabajadores y trabajadoras que atienden en estos centros y sus condiciones laborales son factores de gran relevancia para la atención que se dispensa a los usuarios del servicio. En los últimos años y con la evolución de la condición

física en la que ingresan los residentes se ha registrado una necesidad mayor de atención especializada. El déficit de personal que han puesto de manifiesto trabajadores y trabajadoras con la celebración de paros de protesta los meses de junio y julio, por ejemplo en la residencia Ciudad de Huesca y en la de Sagrada Familia de Huesca (titularidad de la DGA), no se mitiga en verano, cuando incluso empeoran las condiciones por la no cobertura de todas las plazas de personal de vacaciones. Así, la Junta de Personal denuncia que los centros cubren los meses de verano el 80% de los servicios de atención directa y el 30% de atención indirecta, lo que resulta insuficiente cuando se habla de que en estas fechas aumenta el número de usuarios y piden la cobertura del 100%.

El mismo Gobierno de Aragón, a través del gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, reconoció en junio la necesidad de hacer un estudio en profundidad de las cargas de trabajo del personal de las residencias gestionadas por el instituto mientras que el Departamento de Servicios Sociales calificó de «necesidad inaplazable» el desarrollo del marco normativo que solucione las carencias.

Por otro lado, este asunto también ha sido abordado por el Justicia de Aragón, que en una recomendación del 30 de mayo hacía una serie de sugerencias relativas a la situación laboral del personal que trabaja en residencias de mayores y centros de día como la actualización de las ratios de personal, la intensificación del control o que se influya en las patronales para negociar el convenio colectivo del sector, cuya vigencia finalizó en 2013.

Por todo lo cual se presenta las siguientes

PREGUNTA

¿Ha establecido el IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales) algún incremento en las plantillas que haya permitido mejorar las ratios atención en las residencias de mayores?

¿Cuáles son las ratios que actualmente, año 2018, se están dando en los centros públicos de atención a mayores del IASS?

¿Ha iniciado el Gobierno de Aragón el proceso para la actualización de la normativa que afecta a este servicio y, especialmente, a las cargas de trabajo? En caso negativo ¿Cuándo tiene previsto realizarlo?

En Zaragoza a 26 de noviembre de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 960/18, relativa al alumnado con necesidades de atención de fisioterapia en sus centros educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al alumnado con necesidades de atención de fisioterapia en sus centros educativos.

ANTECEDENTES

Los medios de comunicación se han hecho eco de las quejas de las familias y de los sindicatos CGT y STEA, con relación a la falta de atención hacia el alumnado necesitado de tratamiento de fisioterapia en su centro, que tienen reconocido este derecho.

Transcurridos tres meses desde el inicio de curso, parece ser que varios de los alumnos y alumnas afectados siguen sin ser atendidos por los profesionales de fisioterapia, con los consiguientes perjuicios para la mejora de las dolencias del citado alumnado.

No hace falta decir que se necesita una sensibilidad acentuada para el tratamiento de los temas educativos que afectan al alumnado, en general, que se convierte en una sensibilidad especial y extraordinaria para los temas relacionados con alumnado afectado por dolencias que afectan a su salud.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación numérica del alumnado necesitado de atención de fisioterapia y las horas de atención dictaminadas en cada caso, por centros y localidades en todo Aragón?

¿Qué tipo de atención está recibiendo este tipo de alumnado, a día de la fecha, con indicación individualizada en cada caso, incluyendo el detalle de aquellos que todavía no la reciben?

En Zaragoza a 26 de mayo de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 961/18, relativa a la contratación de profesionales de fisioterapia para atención de alumnado necesitado en sus centros educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la contratación de profesionales de fisioterapia para atención de alumnado necesitado, en sus centros educativos.

ANTECEDENTES

Los medios de comunicación se han hecho eco de las quejas de las familias y de los sindicatos CGT y

STEa, con relación a la falta de atención hacia el alumnado necesitado de tratamiento de fisioterapia en su centro, que tienen reconocido este derecho.

Transcurridos tres meses desde el inicio de curso, parece ser que varios de los alumnos y alumnas afectados siguen sin ser atendidos por los profesionales de fisioterapia, con los consiguientes perjuicios para la mejora de las dolencias del citado alumnado.

No hace falta decir que se necesita una sensibilidad acentuada para el tratamiento de los temas educativos que afectan al alumnado, en general, que se convierte en una sensibilidad especial y extraordinaria para los temas relacionados con alumnado afectado por dolencias que afectan a su salud.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos para la no contratación de profesionales de fisioterapia para atención del alumnado afectado en sus centros educativos?

¿En qué fecha tiene previsto que se contraten a la totalidad necesaria de fisioterapeutas?

En Zaragoza a 26 de noviembre de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 964/18, relativa a los motivos por los que el Observatorio Aragonés de las Familias no se ha reunido en ninguna ocasión en el presente año 2018.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los motivos por los que el Observatorio Aragonés de las Familias no se ha reunido en ninguna ocasión en el presente año 2018.

ANTECEDENTES

El Observatorio Aragonés de las Familias se reunió, por última vez, el pasado día 6 de octubre de 2017, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Observatorio Aragonés de las Familias no se ha reunido en ninguna ocasión en el presente año 2018?

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 774/18, relativa a los caminos y pistas del entorno de la Comarca del Matarraña (BOCA núm. 275, de 26 de septiembre de 2018).

Las competencias para la autorización de los eventos competitivos corresponden al Delegado Territorial (Servicio de Régimen Interior) (si afecta a una sola provincia) o bien a la Dirección General de Justicia e Interior (si afecta a varias provincias de la C.A.) o bien a la Jefatura Provincial de Tráfico (si afecta a varias CC.AA.), si bien siempre que el evento se desarrolle en medio natural se solicita informe técnico y condicionado al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad correspondiente o si se trata de una prueba a motor al INAGA. Y son los distintos órganos responsables de la autorización los que se encargan de recabar las correspondientes conformidades de los propietarios, en especial de los propietarios públicos (ayuntamientos).

De otra parte, para los eventos no deportivos es el Servicio Provincial (si afecta a una sola provincia) o la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca (si afecta a más de una provincia) el competente para su autorización en lo referente a Montes de Utilidad Pública/Consortiados/Conveniados, Vías pecuarias, Espacios Naturales Protegidos o Red Natura 2000. Y es en la propia autorización donde se indica si se dispone de conformidad o no de los ayuntamientos y/o particulares que puedan verse afectados por el desarrollo del evento en cuestión.

Teniendo presente todas las circunstancias que se dan en cada uno de los eventos, y por tanto las pistas por las que circulan y los terrenos que atraviesan, se efectúa un análisis de afecciones, que de forma general se puede resumir en el siguiente:

«Las actuaciones propuestas no tienen afecciones a la gestión de los Montes de Utilidad Pública por los que discurren, ni perturban la estabilidad de las masas forestales, ni afectan a la conservación de sus hábitats. La actividad no afecta a ningún taxón de flora catalogada o singular. Y son perfectamente compatibles con el tránsito ganadero. Y las medidas contempladas en el condicionado minimizan las posibles afecciones al monte, y al medio natural en general.

Los aprovechamientos forestales autorizados en los Montes de Utilidad Pública o Consorciados son totalmente compatibles en el tiempo y en el espacio con la ejecución de la actividad propuesta. Del mismo modo estos aprovechamientos forestales se priorizarán frente a otros usos y/o actividades. Además la ejecución de estos aprovechamientos forestales puede generar, por un lado un tránsito de animales, personas y vehículos, tanto de turismos, como de camiones pesados y maquinaria especial, que es necesario conocer y tener en cuenta debido a sus especiales necesidades de desplazamiento; y por otra parte pueden aparecer en localizaciones concretas acopios de productos y/o subproductos forestales (maderas, leñas, etc..) que deben de ser tenidos en cuenta por la organización del evento de referencia.

Por las características de la actividad no es probable que se produzca ninguna afección a la Red Natura 2000, por lo que no hay inconveniente a la celebración de la misma, siempre que se preserven los valores que determinaron su declaración e inclusión en la Red Natura 2000».

Siempre y cuando se den estas premisas la actividad solicitada es informada favorablemente.

A lo largo del año 2018 se han informado los siguientes eventos competitivos en la Comarca del Matarraña:

— «ULTRA TRAIL (a pie) DE MONTAÑA ESTELS DEL SUD», el día 11 de mayo de 2018.

— «VII MARCHA BTT AGUAVIVA (corto y largo)», el día 10 de junio de 2018.

— «XXIII DESCENSO A SACO VILLA DE LA FRESNEDA», el día 18 de agosto de 2018.

Y como eventos no deportivos se han autorizados en el ámbito de las competencias del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad los siguientes en la Comarca del Matarraña:

— «MANIOBRAS MILITARES EN LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE BECEITE Y VALDEROBRES Y PISTAS FORESTALES» (50 vehículos), los días 3-4 de mayo de 2018.

— «RUTA TURÍSTICA CLÁSICA TRANS BAJO ARAGÓN 2018» (60 vehículos), el día 8 de julio de 2018.

— «RUTA TURÍSTICA TRAVESÍA BAJO ARAGÓN-MATARRAÑA 2018» (50 vehículos), los días 15-16 de septiembre de 2018.

Condicionado para los eventos a realizar en el medio natural.

Tanto los Informes de incidencia medioambiental que se remiten a las distintas unidades administrativas encargadas de autorizar los eventos deportivos como las Resoluciones de Director del Servicio Provincial emitidas para eventos no competitivos incluyen un condicionado ambiental, que de forma general contiene los siguientes epígrafes:

De una parte, un condicionado basado en las limitaciones que establece la legislación de montes (art. 92 del DL 1/2017):

— No se podrá circular fuera de las pistas o campo a través.

— No se podrá circular en grupos de más de 5 vehículos. Si se supera esta cifra los vehículos saldrán en grupos de 5 vehículos en intervalos de 30 minutos.

— La velocidad se adaptará a las condiciones de la pista, sin superar en ningún caso los 30 Km/h.

— La conducción se adaptará a las características y al estado de la pista y a las condiciones meteorológicas.

De otra parte, unas condiciones basadas en el principio general de respeto al medio ambiente y tendentes a la compatibilización de usos:

a. El recorrido se llevará a cabo por las pistas y caminos indicados en los planos que acompañan la solicitud, siempre que sean adecuados al tránsito y que no se hayan determinado ni señalizado como prohibidos. Queda prohibido para los vehículos el circular campo a través.

b. La organización será la responsable de los daños que se generen a las pistas forestales y vías pecuarias, personas, inmuebles, animales o cosas, bien directa o indirectamente, y será la encargada de restaurar, a su costa, los deterioros causados.

c. Por razones de seguridad, la organización deberá evitar que se estacionen vehículos ocupando parte de la anchura de los caminos. Para ello, la organización deberá establecer zonas de aparcamiento debidamente señalizadas, evitando que los vehículos estacionen en el lateral de las pistas disminuyendo su anchura útil, cuestión que dificultaría la evacuación de las personas y también el acceso de los medios de extinción.

d. De acuerdo a lo que establece artículo 104 del Decreto Legislativo 1/2017 y Orden de 28 de febrero de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la comunidad Autónoma de Aragón para la campaña 2015/2016 prorrogada por la Orden DRS/364/2018: Queda prohibido hacer fuego y recolectar y o dañar especies vegetales o animales. Se observará el cumplimiento de la normativa vigente sobre incendios forestales, debiendo la organización disponer los medios necesarios para reducir al máximo el riesgo de los mismos, e igualmente de los de extinción de urgencia, en el caso que se produzcan, siendo responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen.

e. Durante el desarrollo de la actividad, tiene preferencia absoluta el dispositivo de incendios, tanto para realizar operaciones de prevención, como de detección y extinción de incendios. La Organización, será responsable de asegurar que se respete en todo momento, el tránsito y las actuaciones derivadas del ejercicio de las funciones de dicho dispositivo.

f. En todo momento se cumplirán las órdenes que dicte el personal asignado por el Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el ejercicio de sus funciones. Este personal, está facultado para suspender la excursión cuando se den las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior o no se ejecutando de acuerdo a la presente autorización y la documentación presentada.

g. La organización no efectuará señalizaciones permanentes a lo largo del recorrido. Las señalizaciones provisionales serán retiradas al finalizar el recorrido y en el plazo máximo de una semana.

h. La organización estará obligada a colocar una persona en cada paso donde exista una portera de

pastor eléctrico para garantizar que no se produzca la huida del ganado durante el tiempo que se encuentre abierta al paso de los participantes.

i. De acuerdo a lo que establece la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados deberán tomarse las precauciones necesarias para evitar la contaminación con aceites o grasas tanto de los suelos como de las aguas. Se deberán tomar, así mismo, toda serie de precauciones para evitar la contaminación con agentes nocivos, independientemente de su régimen de propiedad y gestión.

j. El incumplimiento o la inobservancia de las condiciones señaladas puede ser sancionado con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes en Aragón, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la Ley de Vías Pecuarias, así como en la legislación sobre incendios forestales.

k. El promotor de la actividad deberá dar traslado a todos los participantes del contenido de estos condicionados y asegurarse de que lo reciben.

l. Este Informe, como consecuencia de las competencias del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se refiere exclusivamente a los aspectos medioambientales del recorrido en Montes de Utilidad Pública, Vías pecuarias y Espacios Naturales, y no exonera de poseer cuantas autorizaciones o permisos sean necesarios para la realización de la actividad mencionada, en especial en lo referente al tránsito por terrenos de particulares y/o de ayuntamientos.

m. Se deberá remitir copia de la resolución de la solicitud para su conocimiento y traslado a los Coordinadores Medioambientales de las áreas donde se desarrolla la prueba.

Además, en el caso de que el evento se desarrolle en la Reserva de Caza de Montes Universales, se incluye la siguiente condición:

De acuerdo a lo que establece el art. 47 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza en Aragón, y teniendo presente que la prueba se desarrolla íntegramente en dentro de la Reserva de Caza de Montes Universales y la fecha prevista es hábil para rececho de corzo de acuerdo con el Plan General de Caza para la temporada en curso, pudiendo coincidir en el tiempo y en el espacio. Para evitar riesgos derivados de la caza o interferencias más allá de los movimientos de animales silvestres asustados, que una afluencia importante de personas ocasiona, es indispensable que la marcha discurra exclusivamente por los caminos y sendas autorizadas y que en caso de que se lleven perros domésticos, estos deberán estar perfectamente controlados por sus dueños sin que se separen de su vista y se evitará en todo momento que persigan o molesten a la fauna silvestre.

Vigilancia, inspección y control:

Tal y como establece el propio condicionado se lleva a cabo por parte de los Agentes de Protección de la Naturaleza (APN's) que realizan una labor de seguimiento, vigilancia, inspección y control sobre los eventos que se realizan en el medio natural, además consta que también por parte de la Guardia Civil se

realizan labores de control e inspección de estas actividades. Si bien en la actualidad no hay ninguna queja por parte de los ayuntamientos como propietarios de la mayoría de los caminos rurales y/o pistas forestales sobre las que se han desarrollado los eventos en la Comarca del Matarraña, no se han cursado denuncias ni por parte de los APN's ni por parte de la Guardia Civil sobre incumplimiento alguno de los condicionados de los eventos realizados en la Comarca.

Zaragoza, a 13 de noviembre de 2018.

El consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 809/18, relativa a la resolución del recurso que la empresa Torraza Monte Oscuro SLU interpuso contencioso administrativo contra la sanción interpuesta por la Dirección General de Sostenibilidad (BOCA núm. 276, de 2 de octubre de 2018).

1. RESOLUCIÓN SANCIONADORA.

Mediante Resolución de la Directora General del Sostenibilidad de fecha 20 de agosto de 2015 y notificada el 31 de agosto del mismo año, se sanciona a TORRAZA MONTE OSCURO S.L. por los siguientes hechos, ocurridos el día 26 de diciembre de 2013, en la parcela 7001 del polígono 4 del término municipal de Estada, en el Monte de Utilidad Pública n.º 525 «Riberas del Cinca»:

- eliminación de la vegetación existente y modificación sustancial del sustrato en una superficie de 2 hectáreas aproximadamente, dentro del Lugar de Interés Comunitario (LIC) «Ríos Cinca y Alcanadre», por la realización de actuaciones de mantenimiento de la estación de aforos 293 Cinca en Puente de las Pilas, fuera de las parcelas incluidas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de 22 de noviembre de 2013, informando la Unidad de Conservación del Medio Natural con fecha de marzo de 2014, que se ha destruido el Hábitat de Interés Comunitario, valorando económicamente el daño en 27.341, 20€.

Estos hechos son constitutivos de una infracción grave prevista en el artículo 76.1, i) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, cuando afirma que: «se consideran infracciones administrativas: i) el deterioro o alteración significativa de los componentes de hábitat prioritarios de interés comunitario o la destrucción de componentes o deterioro significativo de los componentes de hábitat de interés comunitarios», correspondiendo una multa de 27.500€.

- acondicionamiento de una superficie de cauce de 4.000 m² para el paso de camiones y maquinaria, con la consiguiente alteración de la fauna macrobentónica, sin disponer del informe previo y preceptivo que exige el artículo 42 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca de Aragón, lo que constituye una infracción leve prevista en el artículo 54.19 en relación con lo previsto en el citado artículo 42 de la misma, imponiendo la multa en su cuantía mínima de 60,10€, así como la reparación del daño causado, que según las circunstancias que concurren en el presente supuesto y de acuerdo con la Orden de 9 de enero de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2013, ascienden a 12.000€.

2. RECURSO DE ALZADA.

El interesado presentó escrito, con fecha 30 de septiembre de 2015, en el que alega diversas cuestiones, destacando la de la caducidad del procedimiento en lo que indica lo siguiente:

— Que se ha producido la caducidad del expediente, cuya declaración el compareciente solicitó expresamente, ya que la referencia al plazo de seis meses que se contiene en el Acuerdo de iniciación no es un simple error material, puesto que exige operaciones de calificación jurídica.

3. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA por Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Con fecha 6 de abril de 2016 se desestima el recurso de alzada interpuesto por el administrador único de la empresa Torraza Monte Oscuro S.L. contra la resolución de la Directora General de Sostenibilidad de 20 de agosto de 2015, por ser ajustada a Derecho y confirmando la sanción de multa e indemnización establecidos en la resolución del expediente sancionador.

En relación a la caducidad del procedimiento, en cuyo fundamento sexto, se argumenta lo siguiente:

«a diferencia de lo previsto en la Ley de Montes de Aragón, el plazo para dictar y notificar la resolución del presente procedimiento en lo relativo a la infracción de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, es de doce meses a partir del momento en que se acordó su iniciación. En el mismo sentido, la Ley 2/1999, de Pesca en Aragón, establece en su artículo 72 que la caducidad de los expedientes sancionadores se producirá en el plazo de doce meses.

Considerando que los referidos plazos vienen expresados con total claridad en las leyes citadas, la referencia contenida en el apartado 3.— del Acuerdo de iniciación del presente procedimiento constituye, evidentemente, un error cuya corrección no implica juicio valorativo ni operación de calificación jurídica alguna sino la mera aplicación de lo dispuesto en las referidas normas, y que se explicó en la propuesta de resolución cuando afirma que el procedimiento efectivamente había caducado para la infracción en materia de montes, pero no para la infracción en materia de pesca ni en materia de patrimonio natural y biodiversidad.»

4. SENTENCIA N.º 133/2017.

En el fundamento segundo recoge que, en el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador, se especifica que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de 6 meses contados a partir del día de la fecha, y que en caso contrario se producirá la caducidad del procedimiento.

La misma sentencia diferencia varios plazos de caducidad:

— decreto 28/2001, en cuyo artículo 9 recoge que el plazo en el que debe resolverse el procedimiento sancionador es de 6 meses

— ley de pesca aragonesa 2/1999, en cuyo artículo 72 afirma que el plazo de caducidad es de 12 meses desde el acuerdo de inicio

— la ley 6/1998 de Patrimonio natural y Biodiversidad, en su DA 6.º, determina el plazo de caducidad de 12 meses

La sentencia afirma que el procedimiento solo puede tener un plazo de caducidad. La Administración aceptó en la Propuesta de Resolución del Procedimiento sancionador, la caducidad de las infracciones de montes, dado que la misma es en un periodo de 6 meses, pero lo inadmitió para las infracciones relativas a la pesca y la ley de patrimonio natural y biodiversidad, cuya caducidad es de 12 meses en ambos casos.

La sentencia no admite la «caducidad progresiva», esto es, que caduque en una fecha u otra dependiendo de la normativa sectorial infringida, y dado que el Acuerdo de Inicio fija el plazo de caducidad en 6 meses, este es el que rige para todo el procedimiento, asimilando la caducidad a la prescripción en lo relativo al único plazo de caducidad.

Estima el recurso presentado por TORRAZA MONTE OSCURO S.L.U. y anula la actuación recurrida.

5. EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA.

Consta en la documentación remitida, escrito de Director del Servicio Provincial de Huesca al Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 4 en el que se informa que por parte del SP se han llevado a cabo las gestiones necesarias para que se devolviera el importe de la multa que se había abonado en cumplimiento de la sentencia. No haciendo referencia a ningún otro extremo.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 851/18, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón en la ribera del Ebro (BOCA núm. 285, de 25 de octubre de 2018).

La Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca del Departamento de Desarrollo Rural y Sosteni-

bilidad encargó a la empresa pública SARGA el 29 de mayo de 2018 los trabajos de reparación de daños medioambientales, limpieza y recogida de materiales y acondicionamiento y restauración del dominio público forestal en la ribera del Ebro con un presupuesto de 200.000,00 euros.

El Instituto Aragonés del Agua contaba con una partida en 2018 para la Gestión integral de riesgos de inundaciones de 102.000,00 euros, con disponibilidad de crédito.

Se ha considerado necesario continuar con los trabajos iniciados por la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca y por ello el 8 de octubre de 2018, el IAA encargó a la empresa pública «Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, SLU» (SARGA), la realización de las siguientes labores para acondicionamiento y restablecimiento del dominio público forestal en la ribera del Ebro:

- Trabajos de reparación de daños medioambientales en el medio natural, acondicionamiento y restauración del dominio público forestal en la ribera.
- Trabajos de limpieza y recogida de materiales arrastrados por las aguas y aportados a las riberas y restauración del medio natural.
- Trabajos de acondicionamiento y restauración del dominio público forestal en la ribera del río Ebro, mediante la eliminación de vegetación arbustiva y árboles muertos que comprometen el discurrir y la laminación de las avenidas.

La terminación del contrato se ha fijado el 26 de diciembre de 2018.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 859/18, relativa a la ampliación del centro de salud de Sabiñánigo (BOCA núm. 287, de 31 de octubre de 2018).

Las inversiones realizadas o previstas en el Centro de Salud de Sabiñánigo han sido:

— En la infraestructura:

En los primeros meses de 2017 se terminó de pintar todo el Centro de Salud.

En la actualidad, debido a problemas en el funcionamiento de la caldera de calefacción del centro, se está pendiente de acometer el cambio del quemador de la misma.

— En nuevo equipamiento médico:

Se ha instalado un ecógrafo.

Se ha incorporado dos desfibriladores, un electrocardiógrafo, un Holter arterial y un espirómetro.

La ampliación del Centro de Salud de Sabiñánigo no está recogida en el Plan de Infraestructuras para esta legislatura. No obstante, se está valorando acon-

dicionar un espacio provisional protegido para el vehículo del centro.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 878/18, relativa al apartadero ferroviario de Plasencia del Monte (BOCA núm. 287, de 31 de octubre de 2018).

Dejando sentado que la competencia en la gestión de la línea ferroviaria es del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), desde el Departamento se está a la espera de la fijación de una fecha para mantener una reunión a fin de tratar sobre el tema planteado en la iniciativa y así poder incluir, en su caso, el apartadero d Plasencia del Monte en una posible renovación del trazado ferroviario Zaragoza-Canfranc.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2018.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 905/18, relativa a procedimiento de contratación del servicio de gestión de una unidad rehabilitadora de media estancia en el barrio de Juslibol de Zaragoza para personas con enfermedad mental de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA núm. 288, de 6 de noviembre de 2018).

Respecto a la Unidad de Media Estancia de salud mental, situada en el barrio de Juslibol, prosigue atendiendo a 39 usuarios, en las mismas condiciones que lo hacía mientras estaba con un contrato, mediante la convalidación de la facturación que se genera.

En la actualidad se está trabajando en las bases para su próxima licitación mediante Acción Concertada, tal como se ha hecho con otros dispositivos y equipos de rehabilitación en salud mental. Es previsible que se pueda resolver esta situación en el primer trimestre de 2019.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 881/18, relativa a retraso en el pago de las becas de comedor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 881/18, relativa al retraso en el pago de las becas de comedor, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, y publicada en el BOCA núm. 287, de 31 de octubre de 2018.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO

DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los avances en el desarrollo del Reglamento de la Ley 9/2017, de 19 de octubre, por la que se regulan los servicios de asesoramiento y orientación jurídicos gratuitos de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, ha admitido a

trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión Sanidad, formulada por a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre los temas tratados en el Pleno del Consejo Interterritorial de Sanidad celebrado el día 15 de noviembre de 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el conflicto que la reorganización de camas del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, realizada a iniciativa del Departamento de Sanidad, va a provocar en el tratamiento de los pacientes con problemas de salud mental.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las medidas que, hasta el día de la fecha, ha puesto en marcha el Gobierno de Ara-

gón ante las denuncias de falta de medios materiales y humanos en la Residencia Sagrada Familia de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la citada Comisión para informar sobre los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión para informar sobre las medidas que se van a llevar a cabo en 2018 en cumplimiento del Dictamen y conclusiones de la Comisión especial de estudio sobre

políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión al objeto de informar sobre el trabajo desarrollado por el grupo de trabajo creado para la implementación del pacto de Estado contra la Violencia de Género y el Dictamen de la Comisión para el Estudio de las Violencias Machistas en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión para informar sobre la implementación del Pacto de Estado contra la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la citada Comisión para informar sobre la situación de la Universidad de Zaragoza.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Propuesta que la Mesa y Junta de Portavoces elevan al Pleno para la creación de una Comisión Especial de Estudio para analizar los criterios que deben regir la transición energética en Aragón y, en particular, en lo concerniente a la continuidad de la central térmica de Andorra, que incluya una estrategia de desarrollo socioeconómico alternativo y un estudio de viabilidad del mismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 28 de noviembre de 2018, han acordado, a solicitud del G.P. Popular, elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de creación de una Comisión Especial de Estudio para analizar los criterios que deben regir la transición energética en Aragón y, en particular, en lo concerniente a

la continuidad de la central térmica de Andorra, que incluya una estrategia de desarrollo socioeconómico alternativo y un estudio de viabilidad del mismo, atendiendo, entre otras, a las siguientes consideraciones:

I

La importancia del carbón en la provincia de Teruel es una cuestión por todos compartida y que esta fuera de cualquier duda, tanto como que la obligación contraída en los compromisos internacionales en la lucha por el cambio climático, y en particular el Acuerdo de París, miran hacia un futuro sin carbón. Es por tanto una realidad que los países firmantes del Acuerdo se comprometieron a acabar con el carbón como fuente para la generación de energía eléctrica y otros procesos industriales en el marco de un proceso de transición energética que se extenderá hasta 2050.

Entendemos que un proceso de transición energética es mucho más que una apuesta por la descarbonización, es un proceso que requiere de una planificación con objetivos y medidas concretas que deben desarrollarse de forma coordinada y plazos realistas, y que debe englobarse en un marco más amplio de transformación global de la economía que afecte a todos los sectores.

En nuestra opinión un proceso de transición energética debe incluir:

- Un proceso de descarbonización lento, que permita la presencia del carbón autóctono en el mix energético hasta al menos 2030.

- Medidas de impulso planificado a las energías renovables, que incluya un nuevo plan de subastas y la creación de infraestructuras que garanticen la utilización de la energía generada.

- Una fiscalidad ambiental que permita que los costes de la transición energética no repercutan sólo en el sector eléctrico sino también en otros sectores que influyen en el cambio climático.

- Una apuesta por la eficiencia energética con un ambicioso plan de rehabilitación energética de edificios y un cambio de modelo en el transporte con una mayor apuesta por el transporte limpio.

- Avances en la conexión eléctrica de España con Europa siguiendo las Directrices establecidas para garantizar la eficiencia de la producción de energía y el control de precios.

Plantear el fin del carbón en el corto plazo sin analizar sus consecuencias y sin conocer la realidad de los territorios afectados, así como sin tener soluciones claras y concretas tendrá importantes consecuencias económicas, sociales y territoriales.

En Aragón la primera consecuencia será el cierre de la Central Térmica de Andorra, ya anunciado por la empresa ante la inviabilidad de hacer la inversión necesaria para cumplir las exigencias establecidas por la UE para el control de las emisiones de gases contaminantes.

El cierre definitivo de la Central Térmica de Andorra en junio de 2020 es mucho más que el cierre de una empresa, es poner en jaque el principal pilar de desarrollo de la comarca Andorra Sierra de Arcos, del conjunto de las comarcas mineras y de la provincia de Teruel. Es acabar con cerca 4000 empleos entre directos e indirectos sin tener alternativas. Es además una contradicción decir que se lucha contra la despoblación y acabar con la principal actividad económica.

Y todo ello sin tener en cuenta además la dependencia energética del carbón tanto para garantizar el suministro como para la contención del precio de la energía. No podemos olvidar la experiencia de lo ocurrido en 2017, cuando debido a las condiciones meteorológicas desfavorables para la obtención de energías renovables obligaron a aumentar la actividad de la Central Térmica de Andorra que produjo un 43% más de electricidad que en 2016. En relación con el precio de la energía según los expertos el coste de la energía podría incrementarse un 40% en el mercado mayorista con un impacto del 16% en la factura final de los consumidores cuando por la insuficiencia de las energías renovables para cubrir la demanda, a falta de carbón se tendría que recurrir al gas que es más caro en los mercados internacionales.

La situación actual es debida a la suma de múltiples factores políticos, económicos, empresariales, sociales, de mercado, etc., prolongados a lo largo de los años que han llevado a la Central Térmica de Andorra a un punto de difícil retorno.

Aun siendo conscientes de las dificultades, consideramos que el Gobierno de Aragón debe establecer vías de diálogo tanto con el Gobierno de España como con la empresa para buscar soluciones y proponer alternativas viables en el corto plazo que permitan la continuidad de la Central Térmica más allá de 2020. Esa es una labor que le corresponde el Gobierno y para ello contará con todo nuestro apoyo.

Entendemos que a las Cortes de Aragón como órgano de representación nos corresponde dar respuesta a las inquietudes de los aragoneses y buscar soluciones que garanticen el desarrollo económico y social de todo el territorio. En el caso concreto que nos ocupa entendemos que se debe trabajar para que en este proceso de transición energética las comarcas Mineras puedan desarrollar proyectos alternativos que configuren una estructura económica más diversificada. El objetivo no puede ser solo crear o atraer empresas, con las dificultades que ello tiene, sino también generar un cambio en los modos de vida y costumbres en las comarcas hasta ahora tan vinculadas a la actividad minera y energética.

Conseguir estos objetivos requiere de una estrategia global que debe incluir:

- Determinar los nichos y las oportunidades de actividad y su viabilidad.
- La recualificación de los recursos humanos de la zona.
- Análisis de las infraestructuras necesarias.
- Y una acción política coordinada que cree un entorno y condiciones favorables para su desarrollo.

El fin último de esta Comisión es por tanto contribuir a definir las necesidades y prioridades de actuación política en las comarcas Andorra-Sierra de Arcos y el conjunto de las Cuencas Mineras turolenses con el objetivo de desarrollar proyectos alternativos que configuren una estructura económica más diversificada.

II

La comisión cuya creación se solicita, incorporara a sus trabajos la participación de expertos en la materia y cuántas opiniones y propuestas puedan aportarse desde las partes afectadas.

Dicha Comisión estará compuesta por dos representantes de cada Grupo Parlamentario y será asistida por los Servicios Jurídicos de la Cámara.

La Comisión nombrará de entre sus miembros a un Diputado que ejercerá como Presidente, reuniéndose por convocatoria de éste o a solicitud de un Grupo Parlamentario.

Constituirá el objetivo de la misma la elaboración de un Dictamen que contemplara cuantas valoraciones, iniciativas o medidas sirvan para definir las necesidades y prioridades de actuación política en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos y el conjunto de las Cuencas Mineras turolenses para desarrollar una Estrategia global que configure una estructura económica más diversificada. La Comisión deberá culminar sus trabajos antes del día 28 de febrero de 2019.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS 4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad número 5212-2018, promovido por más de cincuenta Diputados del G.P. Popular, contra la Ley 8/2018, de 28 de junio, de actualización de los derechos históricos de Aragón, en su totalidad y, en particular, contra los artículos 1 a 9, 14 a 22, 25 a 27, 29, 31, 33, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera en relación con el artículo 3.4, disposición adicional sexta, disposición final primera y disposición final cuarta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 28 de noviembre de 2018, ha conocido el recurso de inconstitucionalidad número 5212-2018, promovido por más de cincuenta Diputados del G.P. Popular, contra la Ley 8/2018, de 28 de junio, de actualización de los derechos históricos de Aragón, en su totalidad y, en particular, contra los artículos 1 a 9, 14 a 22, 25 a 27, 29, 31, 33, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera en relación con el artículo 3.4, disposición adicional sexta, disposición final primera y disposición final cuarta, publicada en el Boletín Oficial de Aragón núm. 132, de 10 de julio de 2018.

A la vista del mismo, la Mesa de las Cortes ha acordado personarse en el procedimiento y formular alegaciones en defensa de la constitucionalidad de

los artículos 1 a 9, 14 a 22, 25 a 27, 29, 31, 33, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera en relación con el artículo 3.4, disposición adicional sexta, disposición final primera y disposición final cuarta de la Ley 8/2018, de 28 de junio, de actualización de los derechos históricos de Aragón.

Asimismo, la Mesa de las Cortes ha acordado atribuir la representación y defensa de las Cortes de Aragón ante el Tribunal Constitucional, en relación con este recurso de inconstitucionalidad, al Letrado de las Cortes de Aragón D. Jerónimo Blasco Jáuregui.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Caspe correspondiente a los ejercicios 2013 a 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Caspe correspondiente a los ejercicios 2013 a 2015, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 236, de 10 de abril de 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas del Ayuntamiento de Caspe, correspondiente a los ejercicios 2013 a 2015, las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Caspe a que establezca una adecuada supervisión de las actuaciones gestoras en el ámbito económico financiero y disponga de un servicio de Tesorería e Intervención con funcionarios habilitados, al efecto que desempeñen las labores de contabilidad, tesorería y control conforme a lo que establece la legislación vigente.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en los nombramientos de Secretario, Interventor y Tesorero de carácter accidental, que se realicen a propuesta del respectivo municipio, se garantice la formación y capacitación de los mismos atendiendo a las funciones de asistencia y control jurídico y económico que realizan en sus respectivos municipios.

3. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Caspe a que cumpla con todas las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas y en especial a:

a) La obligación de rendir y aprobar en plazo y con el contenido fijado por ley la Cuenta General, así como de rendir la información a través de la Plataforma al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas.

b) Solicitar en su caso el asesoramiento y el apoyo del Gobierno de Aragón y/o de la Diputación Provincial en cuestiones relacionadas con el control y gestión económica y contable.

c) Respetar el contenido de los Presupuestos, exigido por la ley.

d) Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo que comprenda al menos la denominación de los puestos, su clasificación profesional, los sistemas de provisión y las retribuciones básicas y complementarias,

e) Que las funciones reservadas por ley a funcionarios, sean efectivamente ejercidas por estos.

f) Cumplir con la normativa en materia de contratación

g) Aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. PODEMOS ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Caspe correspondiente a los ejercicios 2013 a 2015, las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Trasladar al Ministerio Fiscal el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Caspe, correspondiente a los ejercicios 2013-2015, elaborado por la Cámara

de Cuentas de Aragón, ante la gravedad de los hechos detectados en el mismo.

Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Caspe a:

2. El cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas.

3. La presentación de la Cuenta General en tiempo y forma.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a la Diputación de Zaragoza a:

4. Proceder a regularizar la situación de provisionalidad y temporalidad existente en la plantilla del Ayuntamiento de Caspe.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de España a:

5. Que a través de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, convoque el concurso oposición pertinente para ocupar las plazas actualmente vacantes de Tesorería e Intervención municipal del Ayuntamiento de Caspe.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA CHUNTA ARAGONESISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria de Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 9 de noviembre de 2015, con motivo del debate del informe de fiscalización de las actuaciones del Ayuntamiento de Caspe en el ejercicio 2013 a 2015, presenta para su debate y votación las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Caspe a disponer, en el menor tiempo posible, de un servicio de Tesorería e Intervención, con funcionarios habilitados al efecto que desempeñen las labores de contabilidad, tesorería y control conforme a lo que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y prescindir de empresas externas para realizar los servicios asociados a las funciones de estos puestos de trabajo.

2. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Caspe a tener en cuentas y poner en práctica todas las recomendaciones que la Cámara de Cuentas les formula en el informe de fiscalizados de las actuaciones del Ayuntamiento de Caspe en el ejercicio 2013 a 2015.

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de noviembre 2018.

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Chunta Aragonesista
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL G.P. SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Caspe correspondiente a los ejercicios 2013 a 2015, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Caspe a que modifique su forma de actuar en determinadas áreas para cumplir la normativa vigente en cada una de ellas siguiendo las recomendaciones que señala la Cámara de Cuentas en su informe de fiscalización de los Ejercicios 2013-15.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C'S)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esta Mesa, en relación con el Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Caspe, ejercicios 2013-2015, las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón recomiendan respetar el cierre presupuestario y contable en cada ejercicio.

2. Las Cortes de Aragón recomiendan aprobar una relación de puestos de trabajo con la denominación de «puestos de trabajo, clasificación provisional, provisiones y retribuciones básicas y complementarias».

3. Las Cortes de Aragón recomiendan aprobar y respetar un Plan Estratégico de Subvenciones, así como contabilizar la totalidad de los gastos incurridos junto a su justificación documental.

4. Las Cortes de Aragón recomiendan completar la información contable para regularizar el balance en lo referente al inmovilizado, su deterioro y amortización.

5. Las Cortes de Aragón recomiendan dotar el deterioro de las deudas pendientes, así como analizar las deudas contraídas de forma que el balance sea una imagen fiel de la realidad.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

El Portavoz adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA
POR EL G.P. ARAGONÉS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con el artículo 233 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el debate de la comunicación del Gobierno sobre Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Caspe, correspondiente a los ejercicios 2013 a 2015, presenta para su debate y votación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón acuerdan dar traslado de las recomendaciones que recoge el informe elaborado por la Cámara de Cuentas sobre la El Ayuntamiento de Caspe a la misma para que se tengan en consideración y se lleven a cabo en la medida de lo posible.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Nombramiento de los miembros del Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes de Aragón, el Justicia de Aragón y la Cámara de Cuentas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el mandato de los miembros del Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes de Aragón, el Justicia de Aragón y la Cámara de Cuentas de Aragón, nombrados por acuerdo de la Mesa de las Cortes el día 20 de marzo de 2013, este órgano parlamentario, en sesiones celebradas los días 7 y 28 de noviembre 2018, ha acordado, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, apartados 1 y 2, y 4, apartado 1, del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 13 de febrero de 2013, por el que se regula la constitución del referido Tribunal de Recursos Contractuales, nombrar miembros de este órgano colegiado especializado, a:

- D. Manuel Guedea Martín.
- D. Gregorio Sánchez Torralba.
- D. Ignacio Salvo Tambo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS